

# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



*Hidalgo*  
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 5 de Enero de 2004

Núm. 1

Director General: LIC. AURELIO MARIN HUAZO  
Secretario de Gobierno

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N.  
Correo Electrónico: [www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx](mailto:www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx)

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

## SUMARIO:

Plan Municipal de Desarrollo de Metztitlán, Hidalgo,  
2003 - 2006.

Págs. 1 - 44

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 45 - 50



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
METZTITLAN, HGO.  
2003 - 2006

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE METZTITLAN, HIDALGO, 2003-2006

### INDICE

#### PRESENTACION

#### INTRODUCCION

#### 1. SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO

- 1.1 LOCALIZACION
- 1.2 CONTEXTO POLITICO
- 1.3 CONTEXTO ECONOMICO
- 1.4 CONTEXTO SOCIAL

#### 2. PERSPECTIVA MUNICIPAL

#### 2.1 DESARROLLO POLITICO

- 2.1.1 DEMOCRACIA
- 2.1.2 ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
- 2.1.3 FINANZAS PUBLICAS
- 2.1.4 ESTADO DE DERECHO Y ACTIVIDAD JURIDICA MUNICIPAL

- 2.1.5 SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
- 2.1.6 DERECHOS HUMANOS
- 2.1.7 PROTECCION CIVIL

## **2.2 DESARROLLO ECONOMICO**

- 2.2.1 AGRICULTURA
- 2.2.2 SILVICULTURA
- 2.2.3 FRUTICULTURA
- 2.2.4 GANADERIA
- 2.2.5 PISCICULTURA
- 2.2.6 INDUSTRIA
- 2.2.7 COMERCIO Y ABASTO
- 2.2.8 TURISMO MUNICIPAL
- 2.2.9 EMPLEO
- 2.2.10 MEDIO AMBIENTE
- 2.2.11 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
- 2.2.12 AGUA

## **2.3 DESARROLLO SOCIAL**

- 2.3.1 EDUCACION
- 2.3.2 SALUD
- 2.3.3 CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD
- 2.3.4 MUJERES
- 2.3.5 ASISTENCIA SOCIAL
- 2.3.6 VIVIENDA
- 2.3.7 SERVICIOS BASICOS

## **3. MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

### **3.1 SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION**

- 3.1.1 PLANEACION MUNICIPAL
- 3.1.2 PARTICIPACION EN LA PLANEACION
- 3.1.3 RELACION CON LA PLANEACION ESTATAL
- 3.1.4 CONTROL Y EVALUACION

## **ANEXOS**

- ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO 2003-2006
- CARTOGRAFIA MUNICIPAL

## PRESENTACION

Se considera una prioridad y una responsabilidad institucional de Gobierno en sus tres niveles, la planeación del desarrollo, es por ello, que la presente Administración se ha dado a la tarea de realizar el presente Plan Municipal de Desarrollo, en el que se recopilan las aspiraciones del Municipio de Metztlán, así como las líneas de acción de la actual Administración.

Es tiempo de que la sociedad del Municipio, vean reflejados sus reclamos en un nuevo estilo de Gobierno, dejando atrás el discurso para convertir en hechos las propuestas, buscando que los compromisos se cumplan y el ciudadano participe sintiéndose atendido y satisfecho.

Para hacer frente a los reclamos sociales, se requiere de una visión integral que plantee los objetivos con firmeza, estableciendo las metas que se deban alcanzar en los tres principales aspectos, como lo son el económico, político y social así como las estrategias y las líneas de acción, a fin de garantizar la participación de los diferentes sectores del Municipio.

Tomando en cuenta lo establecido en la Ley de Planeación en su Artículo 26, así como lo establecido en la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su Título Sexto Capítulo Segundo, me permito presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006 como un documento rector de las acciones que habremos de emprender con una visión no solo para impulsar el desarrollo de la presente Administración, sino también sentando las bases que aseguren el progreso de todas las familias del Municipio de Metztlán.

## INTRODUCCION

Las acciones de Gobierno, se garantizan y se sustentan a través del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que imprime solidez y certeza a los objetivos planteados, de igual forma, se identifican las debilidades y las potencialidades con que contamos y al mismo tiempo nos permite establecer las estrategias y las líneas de acción y así poder darle solución a la problemática del Municipio.

En el Municipio de Metztlán aspiramos a un desarrollo firme, siendo prioritario el combate a la pobreza y la marginación, que nos permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, es por eso, que en este Plan se exponen los planteamientos surgidos de las demandas de los habitantes del Municipio, aunado a lo anterior y no menos importante el conocer las características actuales del Municipio, nos permite percibir de manera inmediata la situación que guardan los aspectos del ámbito social, político y económico, permitiéndonos plantear un ordenamiento real y sistemático de las acciones de Gobierno.

Es importante señalar, que el trabajo no termina con la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, sino por el contrario, el presente será el inicio de un proceso constante de actualización, en un Proyecto de Desarrollo real y sustentable.

## SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO

### 1.1 LOCALIZACION

El Municipio de Metztlán se encuentra enclavado en la Sierra Baja de Hidalgo, entre los 20° 36" Latitud Norte y entre los 98° 46" Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich y a una altura de 1320 MSNM. Con una extensión territorial de 943.62 km<sup>2</sup>. El Municipio tiene 84 Comunidades y 34 Barrios: Su Cabecera Municipal, es Metztlán.

<b>LOCALIDAD</b>	<b>POBLACION APROXIMADA</b>	<b>NUMERO DE VIVIENDAS</b>
METZTITLAN	2,741	675
ALUMBRES	329	78
AMAJATLAN (SAN PEDRO)	397	122
ANAHUAC ( LA PAILA)	207	60
ARCOS, LOS	323	78
ATZOLCINTLA	442	115
AYACACINTLA	154	33
AGUA HEDEONDA	259	43
APANCO 1	43	13
ATZINGO	238	59
APANCO 2	9	2
ARENAL, EL	17	5
BUENA VISTA	127	29
BANCO, EL (HUISTICOLA)	8	2
BARRIO COATLAN	33	8
BARRIO DEL PATO	4	1
CACALOME (ACALOME)	102	23
CARRIZAL, EL	408	93
CERRO VERDE	44	8
COALQUIZQUE	235	76
COYOMETECO	245	57
CUMBRE, LA (JAGUEY SECO)	120	29
CERRO PARTIDO	30	10
CERRO BLANCO	31	8
CUMBRE DE HUISTICOLA	6	2
CABEZA DE TORO	27	6

CERRO BOLUDO	34	8
CHIMALACATLA	179	43
ESCOBAL, EL	55	10
ESTOCUAPA, (LA COLMENA)	235	57
FONTEZUELAS	963	226
HUAYATENO	224	52
HUISTICOLA	132	30
HUILOCO	8	2
HACIENDA DE POTRERO	58	12
HUIXASTLA	24	5
HIGUERAS	7	2
ITZTAYATLA	421	88
ITZTAZACUALA	218	51
JIHUICO	45	14
JILIAPA	160	47
JILOTLA	398	102
JOYA DE ANALCO	54	16
LOMA ANCHA	6	2
LOMA CUATA (LA CUMBRE DE LOMA CUATA)	10	1
LA LAJA 1	27	6
LA LAJA 2	9	2
LUISA VARGAS CALLEJAS	4	1
MESA GRANDE	205	47
METZNOSTLA (METZNOZTLA)	77	24
MILPA GRANDE	72	16
MAMTHA, EL	62	10
MEJE, EL	23	4
MACUILA	500	121
MEZTITITLA	20	5
MIAHUATLAN	81	20
OLOTLA	201	48
PALMAR, EL	216	44
PEDREGAL DE ZARAGOZA	341	84
PIRU, EL (TEPOZOTLAN )	415	94
PONTADHO	230	51
PALO BLANCO	26	6
PIE DE LA CUESTA (1)	154	40
PILAS Y GRANADAS	101	27

PUEBLO NUEVO	39	11
POTRERO DE CAMACHO	51	17
PRESAS, LAS	24	6
PUERTO DE LAS PILAS	33	6
PEÑA , LA	35	6
PIE DE LA CUESTA (2)	28	8
PIE DE LA CUESTA (3)	12	3
RINCON DE COALQUIXQUE	158	38
RINCON GRANDE (1)	9	4
RINCÓN DE SANTA CRUZ	54	15
RINCON GRANDE (2)	5	1
RINCON, EL (DE IXCOATITLA)	17	4
ROSA BLANCA	25	4
RINCON, EL	8	1
RANCHO NUEVO DE GPE.	1	1
SALITRE, EL	139	37
SAN CRISTOBAL	978	255
SAN JUAN METZTITLAN	213	52
SAN JUAN TLATEPEXI	76	18
SAN PABLO TETLAPAYAC	97	29
SAN PEDRO AYOTOXTLA	55	16
SAN PEDRO TLATEMALCO	258	63
SANTA MONICA AUTEMPA	422	120
SAN ANTONIO TLAXCO	189	52
TABLON, EL	191	50
TECRUZ DE ANAHUAC	171	53
TEPATETIPA (SAN AGUSTÍN)	441	104
TEZOCHUCA	161	31
TLACOTEPEC	343	70
TLAMAXA	111	27
TLAMAYA	166	30
TLATEPEXE	441	106
TLAXCO	515	146
TLAZOQUITIPA	58	14
TOLAPA , SANTIAGO	51	14
TRES CRUCES	256	56
TABLON CHICO	125	23
TECRUZ COZAPA	421	94

TIERRA NUEVA	13	4
TOCHINTLA (CHIPECO)	119	30
TEPETLACO	37	10
TEZISCO	79	18
TEPECAHUANTLA	190	49
TIERRA BLANCA	12	2
TLAXCO VIEJO	138	37
TRAMPA, LA	12	2
TEZONTLE, EL	22	3
XOCOTITLA	19	4
YERBABUENA	45	12
ZOQUITENO	65	19
ZOQUIZOQUIPAN	512	145
ZOTOLA	134	39
ZOTOLTEPEC	186	43
LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA	32	6
LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS	77	18
TOTAL:	20,599	5.071

**FUENTE:** ANUARIO ESTADISTICO DEL ESTADO DE HIDALGO EDICION 2002 INEGI.

Las colindancias del Municipio son: Al Norte con los Municipios de Eloxochitlán, Molango y Xochicoatlán, al Este colinda con los Municipios de Zacualtipán y San Agustín Metzquititlán; al Sur colinda con los Municipios de Atotonilco el Grande y Actopan; al Oeste colinda con los Municipios de Santiago de Anaya y El Cardonal.

### ANTECEDENTES HISTORICOS

El nombre de nuestro Municipio, proviene de las raíces METLI, luna TLAN, lugar "Lugar de la luna", la historia se remonta a mediados del Siglo XV, con la conquista de los españoles, hay quien dice, que los metzcas eran auténticos chichimecas, descendientes de los que trajo Xolotl desde el Norte, otros piensan, que se trataba de auténticos Otomíes, por lo que ahí se rendía culto a la diosa lunar, otros más aseguran que su origen es Olmeca.

Lo que no se puede poner en duda, es que desde tiempos prehispánicos era un pueblo valeroso, que debió tener una buena organización política y económica, para respaldar su organización militar que frecuentemente sostenían cruentas batallas con los mexicas, a quienes les urgía tener dentro de sus dominios a Metzquititlán, no solo por las dolorosas derrotas que habían sufrido por los metzcas sino porque en la región había algo muy valioso para ellos y ese algo no existía en los alrededores de Tenochtitlán, como era la arena de río y las piedras de esmeril, esta situación continuo hasta la llegada de los españoles en el Siglo XV y fue así como se formó el señorío de Metzquititlán, que tuvo como frontera natural, el Río de Amajac por el Oeste y la Barranca de Venados por el Este es decir, desde Tlahuiltepa hasta Metzquititlán.

Metzquititlán fue el centro político y religioso más importante del señorío y al mismo tiempo el más populoso, ya que habitaban unas 20,000 personas, agrupados en barrios, lo que significa que fue una Ciudad tan habitada como Tlaxcala o Cholula, la conquista espiritual se dió en el Siglo XVI con la llegada de la orden de los Agustinos y fue en el período de la administración del Virreinato en el Siglo XVI y XVII, que Metzquititlán fue nombrada Alcaldía Mayor.

Las fiestas más importantes se remontan a las tradiciones ancestrales y se celebran el 15 de mayo en honor a San Isidro Labrador, Patrón de los Agricultores y la fiesta de San Cristóbal del 22-26 de julio.

## **1.2 CONTEXTO POLITICO**

Para los habitantes del Municipio de Metztlitlán, el quehacer político ha constituido por generaciones parte fundamental del desarrollo, ya que nos ha permitido sentar las bases para el crecimiento económico y social del Municipio, así como garantizar la tranquilidad y la paz social, haciendo que los habitantes se conduzcan dentro de un marco jurídico y un estado de derecho y un máximo respeto a los derechos humanos.

Por lo que para la presente Administración Municipal, su preocupación será, llevar una política sana y justa en base a las necesidades propias de la Administración Pública Municipal, cumpliendo plenamente con el Artículo 115 de la Constitución Política de la República Mexicana, continuaremos avanzando mediante la revisión, adecuación y elaboración en su caso, de la reglamentación municipal, ejerciendo así nuestras facultades en el orden reglamentario con la finalidad de normar las funciones y actividades del H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal; así mismo, nos proponemos fortalecer la capacidad política-administrativa de las Delegaciones Municipales, para que cumplan con mayor eficiencia su encomienda, fortaleciendo así en un marco de respeto y de trabajo el desarrollo municipal.

## **INNOVACION EN EL GOBIERNO**

Durante la presente Administración, una preocupación fundamental será llevar una política bien intencionada, equitativa en base a las necesidades propias de la Administración Pública Municipal, con ese afán de servicio, entregaremos el mayor de los esfuerzos, para lograr que dicha política, sea orientada a lograr la eficiencia óptima de los recursos humanos, técnicos y materiales de la Administración, para fortalecer la capacidad de respuesta a las necesidades y demandas del Municipio.

La simplificación administrativa, es un elemento que no se puede pasar por alto en la prestación de los servicios que por Ley el H. Ayuntamiento está obligado a atender, la demora en los trámites administrativos, representan un costo en tiempo y dinero para los ciudadanos, que responsablemente acuden a solucionar algún problema.

Esta problemática nos compromete a precisar la estructura administrativa, así como sistematizar en base al Manual de Organización y Procedimientos, que nos permitan cumplir con los objetivos y con las metas planeadas en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

## **HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL**

Durante la presente Administración, la política será la austeridad presupuestal, para mejorar la posición financiera del H. Ayuntamiento.

El esfuerzo de realismo financiero al que estaremos comprometidos, no será sólo un deber de honestidad política, sino que constituirá un criterio que nos permita tener una visión clara en la captación de recursos, sin perder la orientación para revisar y adecuar los instrumentos de la política financiera y de esta manera, fortalecer el ingreso y reorientar el gasto municipal, plasmando las prioridades establecidas dentro de la consulta popular.

Un aspecto de fundamental importancia para la vida económica, social y política del Municipio, es el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, sobre todo por los problemas generados a raíz de la falta de infraestructura en el Municipio y por el continuo proceso de transformación dentro del mismo, razón por la que la presente Administración promoverá una cultura de participación ciudadana en el pago de impuestos.

## SEGURIDAD PUBLICA

La Seguridad Pública en el Municipio es de vital importancia, por tal motivo se hacen importantes esfuerzos, para crear un cuerpo policial eficiente, con verdadera vocación de servicio, capacitado y respetuoso de los derechos humanos.

Es necesario instrumentar en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, cursos para lograr una preparación física y técnica de los elementos y de esta manera, profesionalizar el cuerpo policiaco del Municipio.

El propósito fundamental de la política en esta materia, será el de preservar el orden público y dar un marco normativo en el que se conduzca la sociedad del Municipio, respetando el libre tránsito y la expresión, sustentando sus acciones en el Bando de Policía y Buen Gobierno y en la reglamentación de Seguridad Pública y Tránsito en vigor.

Este proceso se ha iniciado y se deberá continuar de manera permanente, para responder a las expectativas de los habitantes del Municipio con un cuerpo policial eficiente y con capacidad de respuesta, garantizando así la seguridad pública del Municipio.

## ESTADO DE DERECHO Y ACTIVIDAD JURIDICA EN EL MUNICIPIO

En el Municipio de Metztitlán se le ha dado gran importancia a este rubro, ya que ha sido necesario promover la imparcialidad y los derechos de los ciudadanos, privilegiando la aplicación de la Ley y fortaleciendo el Estado de Derecho, en un ejercicio con el principal compromiso de aplicar las normas jurídicas que rigen a los gobernados y a los gobernantes, con pleno respeto a las garantías individuales.

Es un compromiso de la Autoridad Municipal, desempeñar su cargo bajo preceptos de honestidad y eficacia y estimular así la confianza que el pueblo ha depositado en su mandato.

Durante la presente Administración, será un objetivo primordial el promover los derechos de los individuos ante la Ley y garantizar que en el Municipio se practique de forma expedita la justicia y se privilegie la paz pública, así como la seguridad de los individuos y por ende sus bienes.

Es una necesidad en el Municipio, la Modernización de la Oficialía del Registro del Estado Familiar, así como la coordinación con las Instancias Estatales y Federales, a fin de agilizar el trámite para la reposición de actas de nacimiento que en repetidas ocasiones se complica por la ausencia de apellidos en los libros del registro, lo anterior, con el fin de apoyar a la ciudadanía de escasos recursos, que acude a efectuar este tipo de trámites, pero que no es competencia del Municipio realizar las correcciones necesarias.

Sin embargo, es un compromiso también de esta Administración, brindarle a la población orientación y asesoría a quienes así lo requieran, el H. Ayuntamiento trabajará intensamente para dar certeza en los Programas que se lleven a cabo durante la presente Administración.

## DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos son universales, por lo que su presencia en el Municipio es indispensable para un desarrollo pleno de sus habitantes, por tal razón, la presente Administración trabajará incansablemente para garantizar el respeto pleno y la igualdad de la justicia y la paz.

La presente Administración Municipal, promoverá dentro de los cuerpos de seguridad pública, una cultura de respeto a los derechos humanos, de tal forma, que las quejas de

los ciudadanos en la violación de sus garantías individuales, quede abatida como resultado de la aplicación de esta cultura y consignando las represiones en contra de la libertad de culto, la libre expresión y al mismo derecho a la vida.

### PROTECCION CIVIL

La protección civil, constituye un aspecto fundamental para proporcionar seguridad a la población, en este aspecto se debe de involucrar a toda la sociedad, a fin de contribuir todos para alcanzar mayores niveles en la prevención de desastres, provocados por fenómenos naturales o a raíz de la propia actividad humana.

El Gobierno Municipal trabajará de manera coordinada con la Dirección Estatal de Protección Civil a través de un Comité Municipal, que a su vez se coordinará con las Autoridades de las comunidades, para prevenir posibles eventualidades que son susceptibles de presentarse en nuestro Territorio Municipal, tales como: Desgajamientos de cerros e inundaciones, granizadas e incendios.

La presente Administración trabajará intensamente, para integrar Comités Regionales dentro del Territorio Municipal, capacitarlos y dotarlos de herramientas y equipo, con la finalidad de atender con oportunidad las contingencias que se presenten en el Municipio.

### 1.3 CONTEXTO ECONOMICO

En el Municipio de Metztitlán, la política de desarrollo económico se orientará básicamente en la integración de los Programas con Acciones de Coordinación y Concertación, que incorporen a los sectores privado, social y público al proceso productivo del Municipio.

Se buscará estimular la vocación productiva de cada comunidad, promoviendo la participación activa de la población en los Proyectos de Desarrollo, que constituyan un ingreso económico, que fortalezca la economía del Municipio como parte de un Proyecto Integral de Gobierno.

Las expectativas del Municipio en este rubro son ambiciosas, ya que contamos con las características necesarias para llevar a cabo Proyectos Productivos de alta calidad, garantizando la producción en base a una constante capacitación y actualización tecnológica.

La potencial mano de obra, los excelentes suelos de cultivo así como el clima excepcional, aunado al recurso natural del agua, son factores que se buscará aprovecharlos racional y adecuadamente.

En el Municipio se ha mantenido un desarrollo económico, que se caracteriza sin duda alguna por el ejercicio del auto-empleo en la ocupación familiar de las actividades del campo, no obstante, el Gobierno Municipal impulsará el establecimiento de industrias productivas, con el objetivo de crear nuevas fuentes de empleo y evite la migración de la mano de obra a las ciudades y al extranjero y de esta forma, impulsar el crecimiento económico del Municipio, de tal forma, que la participación en la economía del Estado repercuta en el bienestar de las familias del Municipio.

### LA SITUACION ACTUAL DE LA AGRICULTURA, GANADERIA Y FRUTICULTURA SE RESUME EN LOS SIGUIENTES CUADROS:

#### TEMPORAL

CULTIVO	TON. / AÑO	INGRESOS ANUALES
Maíz	1,328	\$ 2,656.00/ ton.
Frijol	56	448,000.00
maguey	45	1,080.00
nopal	464	557,000.00

**RIEGO**

<b>CULTIVO</b>	<b>HECTAREAS</b>	<b>PRODUCCION TON./ AÑO</b>	<b>INGRESOS ANUALES</b>
Jitomate	69	1,064	\$ 5,020.00 / ton.
Maíz	1,960	17,478	34,956.00 / ton.
Papa	60	1200	5,400.00 / ton.
Cacahuete	10	60	480,000.00
Garbanzo	10	60	240,000.00
Sorgo	64	368	374,000.00
Lechuga	20	160	192,000.00
Coliflor	10	80	\$ 240,000.00
Alfalfa	40	1600	480,000.00
Chícharo	10	40	320,000.00
Nuez	88	232	1,392.00/ ton
Aguacate	40	120	720,000.00
Limón	10	100	200,000.00
Mango	2	16	40,000.00
Haba	1	4	14,000.00
Granada	15	60	240,000.00
Ejote	1080	9,405	49,680.00/ ton
Calabacita	174	1,148	4,284.00/ ton
Chile Verde	89	1,602	6,192.00/ ton
Tomate Verde	220	1,260	6,210.00/ ton
Frijol		1954	19,894.00/ ton

**GANADERIA**

<b>ESPECIE</b>	<b>No. CABEZAS</b>	<b>TONELADAS DE CARNE./ AÑO</b>	<b>INGRESOS ANUALES</b>
BOVINO	3,180	113.10	\$ 26,573.00/ ton
PORCINO	6,200	106.00	25,440.00/ ton
OVINO	4,500	19.02	19,840.00/ ton
CÁPRINO	14,519	42.46	17,778.60/ ton
POLLO	18,000,aves	192.58	13,500.00/ ton
Aves de postura	102,000,aves	186,t/ huevo	8,000.00/ ton
GUAJOLOTES	3,250	-----	6,500.00/ año
COLMENAS	176 / col.	1.44 t / miel	24,800/ año

FUENTE: SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DELEGACIÓN HIDALGO, SUB. DELEGACIÓN GANADERIA.

**AGUA**

En el Municipio, el agua constituye una fuente de desarrollo, ya que la principal fuente económica depende de la agricultura misma, que subsiste en base del aprovechamiento de agua.

La falta de agua, no constituye un problema en el Municipio, sino antes bien se pretende aprovechar al máximo el agua que día con día se escurre por nuestro Municipio, sin aprovechamiento agrícola y otro tanto en el aspecto turístico.

En el Municipio de Metztitlán, contamos con agua corriente todo el año, lo que permite que permanentemente tengamos agua para el cultivo, además que el régimen de lluvia es de 427mm. Lo que permite que los niveles freáticos en la Región del Municipio, permanezcan en buen nivel todo el año.

No obstante, la presente Administración promoverá el óptimo aprovechamiento de este recurso natural, para garantizar a las generaciones futuras un Municipio con oportunidades.

## **COMERCIO**

La situación actual que vive el Municipio en relación con el comercio, es de vital importancia, ya que es fuente de ingresos para un gran número de habitantes del mismo, lo anterior, se da al comercializar los productos agropecuarios que se producen en el Municipio y que son llevados a los Mercados de los Municipios de la Región.

En esta Administración, hemos puesto en marcha un Programa de Ordenamiento de Comercio, con el fin de establecer las condiciones sobre las cuales se ejerza esta actividad, contemplando áreas propias así como horarios en todo el Territorio Municipal, para beneficio de la población.

De igual forma, se pretende crear un Reglamento de Comercio como instrumento rector, para garantizar el buen funcionamiento en los diferentes giros de comercio y a la vez, estas acciones permitirán fortalecer la Hacienda Pública Municipal.

## **INDUSTRIA**

La industria en el Municipio no es representativa, pese al gran potencial que representa la mano de obra, sin embargo, habremos de procurar la promoción necesaria, para fomentar la actividad industrial en Proyectos de Agroindustria y de esta manera, crear más fuentes de empleo, que permita la permanencia de mano de obra del Municipio en él mismo.

La producción de hortalizas y de fruta, representan una opción para los establecimientos de agroindustrias, mismas que puedan captar la producción de los pequeños productores, alentando así la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

## **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

El Municipio de Metztitlán se encuentra enclavado en una zona de difícil acceso, por lo que esta Administración trabajará coordinadamente con Gobierno del Estado, para encontrar soluciones viables a la falta de comunicación con algunas de sus comunidades, que no tienen acceso a la Cabecera Municipal.

La construcción de caminos, constituye una prioridad para este Gobierno Municipal, ya que es un reclamo de la sociedad y un factor determinante, para incorporar las comunidades al desarrollo.

Durante la presente Administración, se gestionará la apertura de los caminos hacia las comunidades de El Escobal, Cerro Verde, El Palmar y Milpa Grande, así como la terminación del camino que comunica a Milpa Grande con San Juan Tlatepexe y continuar la pavimentación de Santiago de Anaya a la comunidad de Fontezuelas.

Se gestionará también, la pavimentación de la Carretera que une a la Sierra con la Vega de Metztitlán y se planteará la construcción de la Carretera Santa Mónica con la Carretera Federal 105, como un Proyecto compartido con el Municipio de Atotonilco el Grande.

Se buscará el apoyo del Gobierno Estatal, para que la principal vía de acceso a la Cabecera Municipal, sea rehabilitada y se corrija el tramo de Venados, ya que son curvas muy cerradas y se busca una mejor alternativa.

En lo que se refiere a transporte, la presente Administración trabajará coordinadamente con el Instituto del Transporte, para solucionar la problemática existente.

Por lo que a comunicación telefónica se refiere, la presente Administración solicitará la instalación de teléfonos satelitales, en las comunidades que por su ubicación geográfica lo requieran, ya que es un servicio muy necesario para la población de nuestras comunidades.

## **TURISMO**

La situación actual del Municipio en este rubro, no es del todo satisfactoria, ya que se ha manifestado de manera desordenada durante los últimos años, lo anterior en razón de la falta de una guía turística, que permita a los turistas disfrutar de los lugares atractivos con que contamos como lo son el EX CONVENTO DE LOS SANTOS REYES, que data del Siglo XVI o la TERCENA, también conocida como el Cabildo de los Indios, así como el Templo de la Señora de la Asunción y la Presa Natural más grande del mundo, con áreas para acampar, solo por mencionar algunos de los lugares atractivos con que cuenta el Municipio.

Por lo anterior, es necesario poner especial atención en este rubro, al cual se le debe sacar el mayor provecho posible, ya que debe convertirse en una fuente de ingresos que fortalezca la economía en el Municipio a través de la creación de fuentes de empleo, así como el fomento de Proyectos Turísticos, que formen parte en el desarrollo integral del Municipio.

Por otra parte, será necesario fortalecer de manera integral, la infraestructura turística con que cuenta el Municipio, para ofrecer servicios de calidad y capacitando a los prestadores de servicio, promoviendo una cultura turística en el Municipio.

## **MEDIO AMBIENTE**

La preservación del medio ambiente en el Municipio es de fundamental importancia, ya que por siglos han conservado su estado natural los diferentes ecosistemas con que contamos, sin embargo, la situación actual de este aspecto, no es del todo satisfactorio, ya que de manera furtiva se ha presentado la cacería sin control y el robo continuo de cactus, causando daños irreversibles a la flora y fauna silvestre.

Durante la presente Administración, no se escatimarán esfuerzos en contribuir de manera coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente, así como con las instancias correspondientes, para preservar el medio ambiente en nuestro Municipio, pero sobre todo fomentar una cultura de participación en la preservación del medio ambiente entre los habitantes del Municipio, de tal forma, que se conviertan en vigilantes, con una conciencia plena de la conservación de los recursos naturales con los que contamos.

En la Cabecera Municipal, así como en las comunidades de mayor concentración de habitantes, empieza a ser preocupante las descargas de aguas residuales en los arroyos y barrancas, sin recibir previo tratamiento en tanques de oxidación, de tal forma, que a corto plazo podría ser un principal foco de contaminación para nuestro medio ambiente.

La presente Administración, se encuentra en el proceso de implementar un Plan Preventivo y de concientización en la población, a fin de que juntos Pueblo y Gobierno, contribuyan a la solución de los problemas en dicho aspecto. Por lo que es indispensable la colaboración de los diferentes sectores de la sociedad, para canalizar los diferentes recursos en objetivos de interés común.

## 1.4 CONTEXTO SOCIAL

En el Municipio de Metztlán, se ha buscado de manera continua elevar la calidad de vida de sus habitantes, así como abatir la problemática en los diferentes rubros que limitan el desarrollo, es por eso, que conociendo la problemática del Municipio, en el que aún contamos con comunidades de muy alta marginación, nos preocupa la baja asignación de recursos, situación que nos obliga a implementar medidas adecuadas, que nos permitan hacer uso de los potenciales recursos del Municipio.

La dotación de los servicios a las comunidades, como son el agua potable, drenaje, electrificación y caminos, ha sido la preocupación en los últimos años, es por eso que se necesita un manejo eficiente y además transparente de los recursos públicos municipales, para que su aplicación se vea reflejada en el combate a la pobreza, dando prioridad y solución a las peticiones que surjan de las Asambleas Comunitarias, eligiendo de forma democrática las obras y acciones a ejecutar.

## EDUCACION

Una de las principales tareas de la presente Administración Municipal, será fortalecer la educación, basados en los objetivos, metas y estrategias de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

La educación, es tarea de suma importancia y renglón ampliamente reconocido, que trae consigo un singular efecto dentro del cuadro básico de toda sociedad; aspiración y derecho legítimo, base de bienestar que significa un formal compromiso, para incrementar y fortalecer la espiral educativa, logrando así consolidar los cimientos para las presentes y futuras generaciones del Municipio.

**EL ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO SE RESUME EN LOS SIGUIENTES CUADROS:**

NIVEL	No. DE ALUMNOS	No. DE ESCUELAS	PERSONAL DOCENTE
PREESCOLAR	694	142	330
PRIMARIA	3492	65	173
SECUNDARIA	1432	18	70
BACHILLERATO00	247	2	25

**POBLACION DEL MUNICIPIO QUE ESTA EN EDAD ESCOLAR QUE NO ASISTE A LA ESCUELA Y QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR.**

POBLACION DE 6-14 AÑOS QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR	POB. DE 15 AÑOS Y MAS ANALFABETAS	POB. DE 5 AÑOS Y MAS QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA	POBLACION DE 6 A 14 AÑOS QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA	POBLACION DE 15 A 24 AÑOS QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA	POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS SIN INSTRUCCION ESCOLAR
522	2690	104	351	2608	2349

**FUENTE:** FUENTE ANUARIO ESTADISTICO DE HIDALGO, EDICION 2002 INEGI.

El Municipio de Metztlán, no queda al margen de los problemas en cuestión de educación, ya que como se muestra en la gráfica anterior, nos damos cuenta tanto de la alta deserción escolar, como del alto índice de personas analfabetas que no cuentan con ninguna instrucción.

Esta Administración procurará con ahínco, adecuar las herramientas en materia de educación en coordinación con el Instituto de Educación del Estado, a fin de contribuir

en la solución del rezago en este rubro, ya que la educación es la base del desarrollo económico, político y social.

En materia de infraestructura educativa, la presente Administración gestionará recursos ante las instancias correspondientes, para construir 14 aulas más, que contribuyan a elevar la calidad educativa del Municipio.

## SALUD

Actualmente, en el Municipio se da atención a la salud a través de 14 Unidades Médicas dependientes 4 de ellas del IMSS Solidaridad, 9 de SSAH y 1 del ISSSTE, no obstante, cabe mencionar que la demanda de este servicio en el Municipio, se ha incrementado en forma considerable por ser un servicio vital para la población, lo anterior, se ve reflejado en las 51,101 consultas externas atendidas durante el año 2002, en las Unidades Médicas del Municipio, por lo que esta Administración trabajará intensamente en coordinación con el Sector Salud, para fortalecer la infraestructura existente en el Municipio, optimizando los recursos médicos para una mejor cobertura médica.

En una sociedad que tiene como principio la política social y persigue ser cada día más igualitaria, la protección de la salud es un derecho social y constitucional de los ciudadanos, el cuál siempre constituirá la prioridad fundamental en la política social de la presente Administración Municipal.

**EL ESTADO ACTUAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO SE RESUME EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

POBLACION POR ATENDER	UNIDADES MEDICAS	RECURSOS HUMANOS	CONSULTAS EXTERNAS POR AÑO PROMEDIO	SIN DERECHO-HABIENCIA	POBLACION DERECHO-HABIENTE	DERECHO-HABIENTE AL IMSS	DERECHO-HABIENTE AL ISSSTE	DERECHO-HABIENTE PEMEX
20,599	14	30	51,101	15,849	4,362	3,594	688	32

FUENTE: ANUARIO ESTADISTICO DE HIDALGO EDICION 2002.

## JUVENTUD Y DEPORTE

La juventud del Municipio, representa la esperanza del futuro, es por eso que centraremos especial atención en impulsar una juventud con mejores oportunidades, a fin de que participen en el futuro activamente en la consolidación del desarrollo del Municipio.

La presente Administración, destinará los recursos necesarios para mejorar la infraestructura deportiva existente en el Municipio y fomentar una cultura de sana convivencia de niños y jóvenes, con un apoyo permanente para la realización de eventos deportivos, que cumplan con el objetivo de desalentar la drogadicción y el alcoholismo y que contribuyan en el buen estado físico y mental de los niños y jóvenes del Municipio.

Para preservar los valores humanos de nuestros antepasados, que forjaron la identidad regional, buscaremos fortalecerlos paralelamente a los Programas y acciones de índole material, con acciones directas hacia el fortalecimiento del patrimonio cultural, histórico, educativo, cívico, deportivo y social.

## ATENCION A LA MUJER

En el Municipio, la participación de la mujer es fundamental, primordialmente en el quehacer cotidiano de las familias del Municipio, sin embargo, su presencia y sus acciones forman parte importante en el desarrollo político, económico y social, por lo que se requiere fomentar una nueva cultura, de tal forma que su participación en las actividades productivas, sea mayor en función de su capacidad.

En esta Administración, se pretende establecer un Programa de Capacitación Permanente que facilite a las mujeres del Municipio, el acceso a empleos mejor remunerados, al mismo tiempo en coordinación con el DIF Municipal y la Dirección de Atención a la Mujer de Gobierno del Estado se establecerán Programas de Asesoría Legal que prevenga todo abuso hacia ellas y al mismo tiempo, motivarlas a desarrollar sus actividades naturales, de tal forma, que su participación se vea reflejada en la contribución de la economía familiar y su propio desarrollo personal.

## ASISTENCIA SOCIAL

En el Municipio de Metztlán, se ejercerá una política de asistencia social, orientada a satisfacer en la mayor medida posible, la demanda de atención en los aspectos de salud y seguridad social, por constituir éste un factor indispensable en el desarrollo integral de las comunidades.

Realizaremos un trabajo institucional, en el que se aplique una política de asistencia social con calidad humana, las personas con vulnerabilidad requieren de atención, no sólo de sus necesidades básicas, sino de considerar acciones que les permitan integrarse a la vida productiva y así mismo, contribuyan a elevar su propia calidad de vida, de tal forma, que se trabajará arduamente para garantizar resultados óptimos en esta área.

### LOS SECTORES MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO SE RESUMEN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

SIN DISCAPACIDAD	SUB-TOTAL	DISCAP. MOTRIZ	DISCAP. AUDITIVA	DISCAP DE LENGUAJE	DISCAP. VISUAL	DISCAP. MENTAL	NO ESPECIFICADA	OTRAS
19,757	650	246	134	30	225	82	192	1

## VIVIENDA

Gran parte de la población del Municipio de Metztlán, está conformada de familias de escasos recursos y en algunos casos, familias en extrema pobreza, situación que no les permite contar con una vivienda digna.

Aún en pleno Siglo XXI, gran parte de las viviendas del Municipio en las comunidades más alejadas, la situación es muy precaria, ya que se encuentran construidas de adobe y/o carrizo cubiertas con techo de láminas en muy mal estado y con pisos de tierra.

Para atender este problema, el Municipio pondrá en marcha un Programa de Mejora de Vivienda, canalizando recursos en los casos más extremos y gestionando créditos para vivienda a través de las instancias correspondientes, para apoyar la rehabilitación de las viviendas.

La situación actual de viviendas en el Municipio, se resume en los siguientes cuadros:

### VIVIENDAS HABITADAS Y MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS DISTINTOS BARRIOS Y SU DISTRIBUCION SEGUN MATERIAL PREDOMINANTE

TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS PARTICULARES	VIVIENDAS COLECTIVAS	1 HABITANTE	2 HABITANTES	3 HABITANTES	4 HABITANTES	5 HABITANTES
5071	5070	7	477	776	888	983	843
-----	-----	-----	-----	6 HABITANTES	7 HABITANTES	8 HABITANTES	9 HAB. O MAS
-----	-----	-----	-----	503	271	151	154

PROM. DE OCUPANTES EN VIVIENDA	VIVIENDA CON PAREDES DE DESHECHO O LAMINA DE CARTON	VIVIENDA CON TECHO DE DESHECHO O LAMINA DE CARTON	VIVIENDA CON PISO DIFERENTE A LA TIERRA	VIVIENDA CON 1 DORMITORIO	VIVIENDA DE 2 A 5 CUARTOS	VIVIENDAS DE SOLO CUARTO	VIVIENDAS DE 2 CUARTOS	VIVIENDAS CON SERVICIO SANITARIO
4.06	292	1,126	4,533	2,494	2,935	1,801	1,755	3,289

FUENTE: XII CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000

## SERVICIOS BASICOS

### AGUA POTABLE

La política que se aplicará en el Municipio de Metztlán de manera general en materia de agua potable y alcantarillado, se fundamenta en que el agua es un factor social que indica el progreso y el desarrollo del Municipio.

El compromiso fundamental, es realizar esfuerzos para que este servicio sea suficiente en calidad y cantidad; tratando de dar el mayor beneficio social posible, de acuerdo con la consulta popular ciudadana, este servicio será una de las principales prioridades del Gobierno Municipal.

El constante crecimiento de la población en el Municipio, ha generado el incremento de la demanda del servicio de agua potable, por lo que se gestionará la perforación de un nuevo pozo para abastecer la comunidad de Fontezuelas y realizar el Proyecto de la Introducción de Agua Potable de Sta. Mónica Autempa, así como la rehabilitación de las redes existentes de las diferentes comunidades del Municipio, ya que consideramos que el agua potable es la esencia misma de la vida.

### DRENAJE

En lo que se refiere a este rubro, cabe mencionar que el 58.89% del total de la población del Municipio, cuenta ya con el servicio, sólo en algunas de las comunidades de manera parcial; está sustituido por un sistema de letrinización que cubre un 35.10% de la población restante, porcentaje que sistemáticamente será sustituido por sistemas de drenaje y que en esta Administración se trabajará arduamente con el fin de evitar potenciales focos de contaminación para las comunidades, lo que conlleva a la instalación de procesos primarios de tratamientos de las aguas residuales y una búsqueda alternativa para su destino final y no seguir contaminando los arroyos y barrancas.

### ELECTRIFICACION

Cabe mencionar, que el 50.93% de la población de Metztlán cuenta ya con este servicio primordial, el rezago en este servicio es preocupante para la presente Administración, no obstante, se analizan alternativas factibles para que el 100% de la población, cuente ya con este servicio.

Durante la presente Administración, se pretende seguir avanzando en la electrificación de las comunidades de Tezochuca, Mezquixtla y Tablón Chico, por lo que se gestionará ante las instancias correspondientes los recursos para estas obras, sin embargo, el alto costo que representa una obra de electrificación, nos ha motivado a buscar diferentes alternativas para los habitantes del Municipio, que viven en zonas apartadas de los núcleos de población, un ejemplo claro es la luz fotovoltaica, misma que representa un costo menor y que ofrece un beneficio de alta calidad, por lo que en esta Administración se promoverá este servicio, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio que aún no cuentan con el servicio eléctrico.

## LOS SERVICIOS BASICOS EN EL MUNICIPIO SE RESUMEN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA	VIVIENDAS QUE DISPONEN DE DRENAJE	VIVIENDAS CON ENERGIA ELECTRICA	VIVIENDAS CON DRENAJE Y ENERGIA ELECTRICA	VIVIENDAS CON AGUA ENTUBADA Y ENERGIA ELECTRICA	VIVIENDAS CON AGUA ENTUBADA, DRENAJE Y ENERGIA ELECTRICA	VIVIENDAS SIN DRENAJE, AGUA ENTUBADA Y ENERGIA ELECTRICA
5,071	1,826	1,453	2,185	2,185	3,548	3,111	1,523

### ALUMBRADO PUBLICO

La situación actual del Municipio en cuestión de alumbrado público, es regular toda vez que continuamente se da mantenimiento cambiando las lámparas inservibles y rehabilitando las que se encuentran en estado funcional y a la vez pagando oportunamente el consumo de este servicio a la Compañía de Luz y Fuerza.

Cabe mencionar, que la demanda en este servicio es permanente, ya que continuamente se funden lámparas y/o se descomponen los reactores, por lo que es necesario seguir trabajando para lograr la calidad en el servicio.

### SERVICIO DE LIMPIAS

El servicio de limpias que proporciona la Presidencia Municipal, es llevado a cabo por una cuadrilla destinada para el servicio, sobre todo en la Cabecera Municipal y en las comunidades de mayor población, procurando estar a la vanguardia evitando los potenciales focos de contaminación, ya que se deposita la basura en los basureros municipales en los que se aplica el relleno sanitario, evitando la manipulación de personas ajenas con el fin de mantener este servicio dentro de las normas establecidas por la Secretaría de Medio Ambiente, por lo que no se escatimarán esfuerzos para lograr mantener un Municipio limpio y con un aspecto saludable.

### PANTEONES

En el Municipio de Metztlán, existen actualmente 37 panteones, en igual número de comunidades, los cuales están bajo la Administración del Gobierno Municipal, sin embargo, se respetan las costumbres y tradiciones de la gente de las diferentes comunidades.

Para la gente del Municipio, es fundamental las mejoras de los panteones, ya que significa mucho para sus tradiciones, es por eso que la presente Administración buscará implementar un Reglamento de Panteones, que norme el buen funcionamiento y operación de los mismos.

### PARQUES Y JARDINES

En este renglón, la Administración Pública Municipal trabaja proporcionando mantenimiento al jardín de la Plaza Principal de la Cabecera Municipal, así como los espacios y áreas verdes del Municipio, sin embargo, es importante impulsar en la medida de las posibilidades económicas, la creación de nuevos espacios en las principales comunidades del Municipio, con el objetivo de fomentar la sana convivencia entre los habitantes del Municipio.

## 2. PERSPECTIVA MUNICIPAL

### 2.1 DESARROLLO POLITICO

#### 2.1.1 DEMOCRACIA

El desarrollo político del Municipio de Metztlán, ha sido congruente con las expectativas de la población, prueba de ello, es la última contienda electoral del

Municipio para elegir Presidente Municipal, en el que se obtuvo un resultado claro y transparente, donde el respeto a las ideas fue fundamental para que el ambiente en el Municipio fuera de paz y de tranquilidad social.

La presente Administración Municipal, trabajará para que la democracia siga siendo parte del sistema de vida del Municipio, de tal forma, que se promoverá el respeto a la pluralidad y las decisiones de las mayorías, contribuyendo de esta manera con el fortalecimiento del Municipio, se trabajará arduamente para que la democracia siga siendo parte del sistema, que defina el rumbo de la política social de nuestro Municipio.

## **OBJETIVOS**

- Fomentar la participación ciudadana en las tomas de decisión del Gobierno Municipal.
- Priorizar obras y acciones con un carácter democrático y
- Planear el Desarrollo Municipal, en base a la voluntad de la ciudadanía.

## **ESTRATEGIAS**

- Promover una cultura de alto desempeño en los quehaceres políticos y de servicio en el Municipio.
- Promover la participación sectorial en los rubros de su competencia, estableciendo un frente común, en la vida política del Municipio y
- Promover el respeto a las libres ideas en los ejercicios políticos del Municipio.

## **LINEAS DE ACCION**

- Realizar Foros de Consulta Ciudadana.
- Asegurar elecciones ordenadas y transparentes.
- Establecer el diálogo y el respeto entre el Gobierno Municipal y los Partidos Políticos con presencia en el Municipio y
- Promover una cultura democrática en el Municipio.

### **2.1.2 ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL**

El Gobierno de Metztitlán tiene un compromiso con sus habitantes, de cumplir y satisfacer las demandas del pueblo, trabajando con ahínco y honestidad en todas y cada una de las áreas administrativas de este H. Ayuntamiento, cumpliendo el encargo popular con lealtad y transparencia, así como en la rendición de cuentas.

Para esta misión, será fundamental que cada uno de los servidores públicos que integran la presente Administración, se desempeñen con verdadera vocación de servicio, misma que les permita atender con respeto y sin distingo a la ciudadanía en general.

Cualquiera que fuere la petición ciudadana, deberá ser atendida en el ámbito de su competencia o en su defecto, canalizada a las instancias correspondiente, no obstante, a todas las personas que requieran orientación y servicio serán tratadas con amabilidad y respeto, anteponiendo la imparcialidad y la justicia.

## **OBJETIVOS**

- Establecer una visión clara de servicio en la Administración Pública.

- Involucrar a Funcionarios Públicos con alta vocación de servicio.
- Generar un proceso de mejora continua del servicio.
- Aplicar un cambio sistemático de Administración tradicional, a una Administración eficiente y de calidad y
- Evitar los actos de corrupción, impunidad, irresponsabilidad y abuso de poder.

## **ESTRATEGIAS**

- Implementar acciones que garanticen la eficiencia y la responsabilidad en el servicio público.
- Capacitar y actualizar al personal administrativo.
- Crear un Reglamento Interno, que permita obtener mejores resultados en la Administración Pública.
- Mejorar el funcionamiento de las Areas Administrativas, en base a la Modernización Administrativa y las sugerencias de los ciudadanos y
- Adquirir el equipo necesario, para crear las óptimas condiciones de trabajo.

## **LINEAS DE ACCION**

- Actualizar las áreas de apoyo de la Administración Pública Municipal, de acuerdo a las necesidades para garantizar un servicio público más eficiente.
- Elaborar un Manual de Organización y Procedimientos, que señale funciones y jerarquías, grados de autoridad, responsabilidad y vínculos entre los Organos Administrativos.
- Crear un Organo de Control Interno, que rijan el manejo honesto de los recursos públicos y que impulse la prevención de actos ilícitos dentro de la Administración Municipal y
- Ejercer un control permanente y total de las propiedades del H. Ayuntamiento.

### **2.1.3 FINANZAS PUBLICAS**

En el ejercicio presupuestal de esta Administración, se llevará a cabo con rigurosa austeridad, con el fin de fortalecer la condición financiera del H. Ayuntamiento de Metztitlán.

Es un compromiso, hacer uso racional de los recursos públicos que ingresen a la Hacienda Pública Municipal, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas a la Asamblea Municipal, así como a la ciudadanía en general.

Constituye una prioridad para la presente Administración, revisar y adecuar los instrumentos de la política financiera, para fortalecer el ingreso y reorientar el gasto municipal, tomando como punto de referencia la Consulta Popular.

## **OBJETIVOS**

- Implementar una disciplina de gasto racional y transparencia de los recursos públicos.
- Fortalecer la Hacienda Pública Municipal, incrementando los ingresos en base de la actualización del Padrón de Contribuyentes del Municipio y
- Adecuar los instrumentos de captación de recursos.

## ESTRATEGIAS

- Crear un control efectivo de contribuyentes.
- Garantizar la austeridad en el ejercicio del gasto y
- Evitar la deuda pública.

## LINEAS DE ACCION

- Evaluar los procedimientos del gasto público.
- Optimizar el aprovechamiento de la infraestructura y el mobiliario, con que cuenta la Administración.
- Minimizar el costo de operación y de dotación de servicios, pero con calidad total.
- Actualizar el Padrón de Contribuyentes y
- Consolidar la rendición de cuentas claras a la ciudadanía.

### 2.1.4 ESTADO DE DERECHO Y ACTIVIDAD JURIDICA MUNICIPAL

El compromiso fundamental de esta Administración Municipal, es fortalecer el Estado de Derecho y la aplicación de la Ley en los términos que dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que norma a los gobernantes como a los gobernados.

En todo el Territorio de Metztitlán así como en cada una de las comunidades, se buscará, que la aplicación de la Ley sea enarbolada por la justicia y la imparcialidad, en respuesta a la demanda de los ciudadanos del Municipio.

La comunicación constante con la población y las Autoridades, permitirá llevar a cabo acciones que prevengan el delito y la impunidad, promoviendo la participación ciudadana en la denuncia de delitos, contribuyendo así a mantener un Municipio a la vanguardia en la impartición de justicia.

La Oficialía del Estado Familiar, es una actividad de fundamental importancia dentro de la Administración Pública Municipal, de tal suerte, que es un compromiso más del Gobierno Municipal, eficientar las funciones de esta Oficina, modernizando este servicio de tal forma, que se ofrezca un servicio de calidad a la ciudadanía.

## OBJETIVOS

- Garantizar la tranquilidad y la paz social, a los habitantes del Municipio de Metztitlán.
- Orientar a la ciudadanía que lo requiera, de manera imparcial y dentro los términos jurídicos.
- Fomentar la participación ciudadana en la denuncia de los delitos.
- Modernizar y actualizar la Oficialía del Estado Familiar y
- Elaborar el Bando de Policía y Buen Gobierno.

## ESTRATEGIAS

- Implementar Campañas de Prevención al Delito en coordinación con Autoridades Judiciales y de Seguridad Pública del Estado.

- Capacitar y actualizar al personal del Juzgado Conciliador.
- Vigilar el respeto al Reglamento vigente.
- Adoptar un código de conducta anticorrupción, aplicable a todos los Funcionarios Públicos y Administrativos y
- Realizar periódicamente, un diagnóstico participativo en denuncias de corrupción.

### **LINEAS DE ACCION**

- Establecer una comunicación constante entre el Gobierno Municipal y las Autoridades de las comunidades, para proporcionar atención inmediata a los asuntos legales generados dentro del Territorio Municipal.
- Capacitar a los elementos de Seguridad Pública Municipal, para que actúen dentro del marco legal cuando sean requeridos.
- Difundir entre la población, las estrategias para denunciar delitos y
- Crear una área en la Presidencia Municipal, de asesoría legal y jurídica para los ciudadanos.

### **2.1.5 SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

En el Municipio de Metztitlán, la ciudadanía aspira a un desarrollo integral en el Municipio, por eso es necesario garantizar la armonía y la paz social, de tal suerte que uno de los compromisos fundamentales del Gobierno Municipal, será garantizar la seguridad pública.

La capacitación permanente del cuerpo de seguridad, es fundamental para un alto desempeño de su encomienda de responsabilidad con la población, sobre todo la más vulnerable.

Es por ello, que en este rubro se trabajará a fin de consolidar un cuerpo de policía, que sirva a la población con eficiencia y que no se convierta en un órgano represor, sino que se conduzca dentro de un marco legal apegado al estado de derecho y con alta vocación de servicio.

### **OBJETIVOS**

- Garantizar la seguridad pública en todo el Territorio Municipal y en cada una de sus comunidades.
- Consolidar un cuerpo de policía capacitado, dentro de un código de ética y de responsabilidad social y
- Equipar con las herramientas necesarias al cuerpo policiaco, para el alto desempeño de sus funciones.

### **ESTRATEGIAS**

- Modernizar y equipar el cuerpo de seguridad pública, para brindar a la ciudadanía un servicio eficiente.
- Capacitar de manera constante al Cuerpo de Seguridad Pública en términos jurídicos y estratégicos, para el mejor desempeño de sus funciones.
- Establecer un Programa de Estímulos, con el objetivo de erradicar la corrupción susceptible en esta área y

- Establecer un código de conducta dentro del personal, tanto administrativos como operativos, a fin de erradicar la corrupción e imparcialidad para obtener beneficios personales.

## **LINEAS DE ACCION**

- Determinar las estrategias de operación para el cuerpo policiaco en cada una de las contingencias, que tengan lugar en el Territorio Municipal.
- Evaluar de manera periódica, los resultados, formas y procedimientos que conciernen a la Seguridad Pública Municipal.
- Establecer rutas de evacuación e informar a las comunidades en caso de suceder cualquier contingencia y/o desastre natural y
- Determinar la ubicación de los lugares más conflictivos, para garantizar una pronta respuesta en casos necesarios e informar a los ciudadanos, de las vías de comunicación para coordinar esfuerzos en la prevención de delitos.

### **2.1.6 DERECHOS HUMANOS**

El principio universal de los derechos humanos, es imprescindible para el desarrollo del ser humano, por tanto, en cada Gobierno pasa a ser una responsabilidad moral, hacer valer los principios de igualdad, imparcialidad y justicia.

Durante la presente Administración, será una obligación irrenunciable garantizar el estricto respeto a los mismos, de tal forma, que los ciudadanos de Metztitlán, independientemente de su condición social, edad, sexo y religión serán gobernados sin distinciones bajo un esquema de igualdad de libertad y de justicia.

El Gobierno Municipal trabajará en la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos, de las clases marginadas y adoptará medidas para abatir la discriminación social.

El trabajo en este rubro, estará enfocado a crear las condiciones que permita a los Funcionarios y Empleados Municipales, promover el respeto de los derechos humanos de los habitantes del Municipio, bajo los siguientes:

## **OBJETIVOS**

- Lograr instituir una cultura de respeto a los derechos humanos.
- Difundir entre la población, los derechos humanos y
- Cumplir las encomiendas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

## **ESTRATEGIAS**

- Crear una conciencia de respeto a los derechos humanos, en todos los Servidores Públicos Municipales.
- Promover entre las comunidades más vulnerables, una cultura de derechos humanos y
- Promover entre los ciudadanos, la denuncia de la violación de los derechos humanos, por parte de los Funcionarios Públicos.

## **LINEAS DE ACCION**

- Difundir los principios elementales de los derechos humanos en coordinación con las instituciones educativas a alumnos y padres de familia.

- Involucrar a Delegados Municipales y Líderes Sectoriales, en la divulgación de los derechos humanos, garantizando así la libertad y la justicia social y
- Contribuir con las Autoridades Estatales, dando solución a las observaciones que le formulen a esta Administración.

### 2.1.7 PROTECCION CIVIL

El Gobierno Municipal, trabajará de manera coordinada con la Dirección Estatal de Protección Civil a través de un Comité Municipal que a su vez se coordinará con las Autoridades de las comunidades, para prevenir posibles eventualidades que son susceptibles de presentarse en nuestro Territorio Municipal, tales como: Desgajamientos de cerros e inundaciones, granizadas e incendios.

Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos, es un compromiso más de la Administración Municipal, la Protección Civil, es el instrumento que permite cumplir con esta responsabilidad.

En este rubro, el Municipio trabaja en base a un Comité Municipal de Protección Civil, quien a su vez coordina los Comités Regionales que han sido establecidos con el propósito de dar respuesta rápida a cualquier contingencia que se presente en el Territorio Municipal.

Para cumplir eficazmente con la salvaguarda de los ciudadanos y del medio ambiente que les rodea, es necesario contar con el equipo y herramientas adecuadas, para garantizar las actividades de salvamento sin poner en riesgo la integridad física de las personas que conforman los Comités de Protección Civil.

A continuación se describen los objetivos y estrategias, para cumplir con esta responsabilidad municipal.

#### OBJETIVOS

- Disminuir al máximo, las situaciones de riesgo para los habitantes del Municipio.
- Lograr una rápida y organizada respuesta en casos de desastre e
- Implementar una cultura participativa, en las acciones llevadas a cabo por los Comités de Protección Civil.

#### ESTRATEGIAS

- Capacitar de manera permanente al personal del H. Ayuntamiento, con el fin de contribuir con versatilidad en la solución de contingencias.
- Equipar de herramientas básicas al Comité Municipal y a los Comités Regionales, para cumplir cabalmente con la protección civil y
- Elaborar y difundir orientación básica entre los ciudadanos, de que hacer en caso de desastre.

#### LINEAS DE ACCION

- Elaborar un mapa que contenga las zonas de alto riesgo, tanto rurales como urbanas.
- Identificar las zonas de riesgo, complementadas con rutas de evacuación que sean conocidas por la población en riesgo y
- Elaborar un documento básico de coordinación interna, con estrategias de apoyo logístico.

## 2.2 DESARROLLO ECONOMICO

Para poder incorporar el Municipio de Metztlán al desarrollo, es necesario aprovechar de manera óptima, todos los recursos naturales con que contamos, al igual que los recursos humanos con potencial mano de obra, para el establecimiento de empresas en la región.

Es prioritario para esta Administración, promover el desarrollo económico del Municipio, con políticas que fomenten el crecimiento de la inversión productiva, que generen fuentes de empleo y contribuyan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

La incorporación del Municipio a la economía del Estado, será posible mediante la formulación de Programas y Proyectos Estratégicos de Reactivación Económica, vinculados a las actividades agropecuarias e industriales, así como la preservación del medio ambiente.

Los prestadores de servicio y en la calidad de los mismos, también son parte importante de la detonación del desarrollo económico, así como el Sector Turístico que deberá aprovechar y promover los lugares turísticos del Municipio, por lo que no habrá lugar al ocio, cuando se tiene tanto por hacer, por el desarrollo económico de Metztlán.

### 2.2.1 AGRICULTURA

Como ya se mencionó en el contexto económico, el eje fundamental del Desarrollo Económico del Municipio, se basa principalmente en la agricultura, actividad que por generaciones se ha llevado a cabo como fuente de ingresos para las familias de Metztlán; cabe mencionar, que la mayor parte de las áreas de cultivo son de riego, por lo que la comercialización de las cosechas, es la principal fuente de ingreso del Municipio, por tal motivo, la presente Administración promoverá de manera permanente la mejora de semillas, así como la promoción de Proyectos Productivos que permitan mejorar las cosechas y por consecuencia, la economía del Municipio; por lo que la presente Administración trabajará bajo los siguientes:

#### OBJETIVOS

- Incrementar el rendimiento de la producción agropecuaria.
- Diversificar los productos de acuerdo a la calidad del suelo de las áreas de cultivo y
- Apoyar la comercialización de los productos, que generan los pequeños productores.

#### ESTRATEGIAS

- Promover la incorporación de los productores a los diferentes Programas de Apoyo al Campo.
- Promover entre los productores, la regionalización y la práctica de cultivos de alto rendimiento.
- Impulsar la floricultura como actividad agrícola alternativa.
- Impulsar la organización de los productores, con el fin de desarrollar Proyectos Productivos y
- Gestionar apoyos financieros, para la modernización del campo.

#### LINEAS DE ACCION

- Proporcionar asistencia técnica a los productores del Municipio.

- Fortalecer e incrementar la infraestructura agrícola a través de créditos de apoyo.
- Crear una área de enlace y de intercambio comercial, para los productores en la Presidencia Municipal y
- Promover la inversión productiva, para generar fuentes de empleo.

### 2.2.2. SILVICULTURA

Aunque este rubro pareciera no importarle a nadie, cabe mencionar, que en el Municipio se necesita implementar una cultura de reforestación, en razón de que la erosión en algunas regiones del Municipio a causado daños irreversibles por la falta de vegetación, no obstante, pudieran aprovecharse áreas con mayor humedad en la periferia de la Laguna de Metztlán que a la postre, serviría como base para una cultura silvícola y de ingresos económicos al Municipio.

#### OBJETIVOS

- Impulsar una cultura integral de conservación ecológica y reforestación en áreas apropiadas del Municipio y
- Buscar la participación ciudadana, para formar Brigadas Regionales de Reforestación.

#### ESTRATEGIAS

- Llevar a cabo un Programa Piloto de Reforestación, para promover la plantación de géneros silvícolas.

#### LINEAS DE ACCION

- Crear una Sub-Coordinación de Promoción Ecológica y Forestal, que vigile los Programas Piloto de Reforestación y
- Solicitar un Programa de Reforestación ante las instancias correspondientes y que a su vez genere fuentes de empleo por jornales a campesinos sin fuente de ingresos.

### 2.2.3 FRUTICULTURA

Las condiciones climáticas del Municipio, favorecen el desarrollo de la fruticultura, por lo que en esta Administración se implementarán Programas de Fortalecimiento en este rubro.

Considerando que hay zonas de alta producción de nuez y aguacate, así como pequeños productores de limón, granada y mango, se plantea la posibilidad de establecer empresas que les de un valor agregado a los productos y que capte la producción de los pequeños productores, motivándolos a mejorar su calidad y superar su producción para que puedan competir de manera fuerte en los mercados del Estado y a nivel Nacional, fortaleciendo así la economía del Municipio y por ende, la economía de las familias productoras del Municipio, generando más empleos de manera directa e indirecta.

#### OBJETIVOS

- Fortalecer la actividad frutícola del Municipio.
- Aprovechar las condiciones naturales que se presentan en el Territorio Municipal, para implementar Proyectos de Agroindustria y
- Hacer de esta actividad, una fuente de ingresos real y sustentable, para las familias que dependen de este rubro.

## ESTRATEGIAS

- Promover entre los productores, la incorporación de esta actividad productiva como una alternativa de generación de empleos y
- Aprovechar los Programas Institucionales de apoyo, para los productores frutícolas.

## LINEAS DE ACCION

- Gestionar apoyos financieros, para establecer Proyectos Frutícolas y
- Brindar asesoría técnica y financiera a los productores, para fortalecer esta actividad productiva del Municipio.

### 2.2.4 GANADERIA

La actividad ganadera en el Municipio no puede pasar desapercibida, toda vez que un importante número de habitantes del Municipio, se dedican a esta actividad productiva, generando anualmente 473.16 toneladas de carne, equivalente a unas 28,399 cabezas de ganado bovino, ovino, caprino y porcino; además que se genera una producción avícola de 192.58 toneladas de carne y 186 toneladas de huevo.

Sin embargo, será tarea de esta Administración, establecer Programas de Mejora Genética así como establecer Programas Integrales de Producción, que derive en importantes fuentes de empleo.

## OBJETIVOS

- Mejorar la actividad ganadera del Municipio.
- Promover la actividad ganadera, de manera integral en la economía del Municipio y
- Buscar que los ganaderos compitan en el mercado regional en igualdad de condiciones.

## ESTRATEGIAS

- Crear la asociación de ganaderos en el Municipio, con el fin de establecer las condiciones de competencia en los mercados regionales y
- Buscar apoyo financiero en las Instancias Gubernamentales, para apoyar a los productores y mejorar la infraestructura existente, así como la mejora genética de los animales.

## LINEAS DE ACCION

- Llevar a cabo un Programa de Capacitación a Productores y
- Fomentar la comercialización organizada, que permita competir en el mercado con precios justos.

### 2.2.5 PISCICULTURA

Realmente la actividad piscícola en el Municipio de Metztlán, no es de trascendencia, aunque existen importantes cuerpos de agua como la Laguna de Metztlán para desarrollar esta actividad, sin embargo, en el mejor de los casos, solo se pesca para el autoconsumo y en una menor escala para la comercialización.

Esta Administración promocionará esta actividad, como un potencial fuente de ingresos y como alternativa para aprovechar los cuerpos de agua, fomentando una cultura acuícola y de desarrollo.

## OBJETIVOS

- Difundir los potenciales y beneficios, que proporciona esta práctica en lo económico y en lo turístico y
- Aprovechar el agua, como recurso natural para esta actividad.

## ESTRATEGIAS

- Impulsar una Campaña de Información, con respecto a la piscicultura y
- Elaborar un Proyecto Integral para desarrollar esta actividad en el Municipio.

## LINEAS DE ACCIÓN

- Gestionar ante la SAGARPA, el estudio técnico de factibilidad y asesoría técnica especializada y
- Ubicar los lugares que se pueden aprovechar para este fin.

## 2.2.6 INDUSTRIA

La presencia de la industria en Metzitián, es un factor que poco se ha aprovechado en relación con el desarrollo económico del Municipio, ya que pese a) gran potencial de mano de obra, ha habido poca respuesta de los inversionistas para establecer industrias dentro del Territorio del Municipio.

No obstante, el potencial de mano de obra con que cuenta el Municipio, ha propiciado el establecimiento de industrias; por lo que la presente Administración realiza a) gestión de la promoción del potencial industrial del Municipio ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, de igual forma, lo hará ante la Iniciativa Privada con elementos de factibilidad, que permitan establecer industrias en el Territorio Municipal.

## OBJETIVOS

- Promover el establecimiento de industrias en el Municipio, mismas que generen fuentes de empleo.
- Promocionar el Municipio, como potencial fuente de mano de obra para el establecimiento de industrias y
- Establecer Programas, que permitan el establecimiento de micro empresas como punta de lanza, para el desarrollo industrial del Municipio.

## ESTRATEGIAS

- Realizar un estudio de factibilidad, para identificar los lugares propicios para el establecimiento de industrias y
- Realizar un censo de mano de obra calificada, para garantizar un buen funcionamiento de la industria en el Municipio.

## LINEAS DE ACCION

- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado, la promoción industrial del Municipio y
- Proponer zonas estratégicas para el establecimiento de industrias con características propias, para garantizar la factibilidad y desde luego, ubicar la mano de obra.

## 2.2.7 COMERCIO Y ABASTO

Es una obligación del Gobierno Municipal, vigilar que el comercio y abasto sean desarrollados de manera ordenada dentro de un marco legal de competencia y a su vez, erradicando la actividad de monopolios que inhiban la actividad comercial.

La presente Administración, llevará a cabo acciones que fortalezcan el comercio y garanticen el abasto de manera satisfactoria en todo el Territorio Municipal.

El aspecto comercial en el Municipio es de vital importancia, ya que constituye una actividad primaria como fuente de ingresos, por lo que esta Administración, buscará fortalecer esta actividad bajo los siguientes:

### OBJETIVOS

- Ordenar el comercio establecido del Municipio.
- Satisfacer la demanda de productos primarios en el Territorio Municipal.
- Elaborar el Reglamento de Comercio.
- Incorporar el comercio informal, a una cultura de competencia leal y de participación en el Municipio y
- Erradicar el comercio intermedio (coyotaje), para beneficio de los productores del Municipio.

### ESTRATEGIAS

- Propiciar un acercamiento con los comerciantes, para establecer las normas y lineamientos que rijan la actividad comercial.
- Promover la actividad comercial dentro de un marco legal de competencia, que satisfaga las demandas del consumidor y
- Respalda a los comerciantes, para que mantengan en buen estado la infraestructura comercial.

### LINEAS DE ACCION

- Promover de manera inmediata, la elaboración del Reglamento General de Comercio, con la participación de los comerciantes y
- Promocionar los productos elaborados en el Municipio, en los mercados circunvecinos, para fortalecer la economía de los comerciantes locales.

## 2.2.8 TURISMO

Otro de los rubros que hasta el momento han estado sin explotarse adecuadamente, es el turismo, pero que sin embargo, en el Municipio se cuenta con lugares excepcionales tanto culturales como de esparcimiento, pero que desafortunadamente no se cuenta con una guía turística que promueva la afluencia turística hacia el Municipio.

Durante la presente Administración, se buscarán los mecanismos que permitan incorporar el turismo a la vida productiva del Municipio.

En este contexto de gran potencial turístico, se encuentran la pesca deportiva, las visitas guiadas a los Templos que datan del Siglo XVI, la Tercena (o Cabildo de los Indios), el Ex Convento de los Santos Reyes y la Laguna de Metztlán entre otros, de tal forma que se propone desarrollar la actividad turística bajo los siguientes:

## OBJETIVOS

- Fomentar la actividad turística, como una alternativa para generar empleos.
- Hacer del turismo una actividad autofinanciable y sustentable e
- Incorporar el turismo a la vida productiva del Municipio.

## ESTRATEGIAS

- Fomentar una cultura de atención al turista.
- Promocionar al Municipio como un destino turístico.
- Crear un Proyecto Turístico Integral, que contemple la abierta participación ciudadana.
- Promover inversiones de la Iniciativa Privada, para fortalecer la infraestructura turística y
- Promover la calidad en el servicio turístico.

## LINEAS DE ACCION

- Capacitar a los prestadores de servicio, para alcanzar una calidad total.
- Mejorar la imagen urbana de la Cabecera Municipal y las comunidades más importantes del Municipio.
- Brindar el apoyo técnico y moral a inversionistas privados, para fortalecer la infraestructura turística y
- Habilitar con la participación ciudadana, los espacios que pudieran destinarse para el Turismo.

### 2.2.9 EMPLEO

Metztlán, es un Municipio que se distingue por generar el auto-empleo, ya que es la forma más común de la ocupación familiar, no obstante, el marcado índice en la fuga de mano de obra a otras Ciudades y a los Estados Unidos en busca de mejores oportunidades y de mayores ingresos para el sostenimiento de sus familias, situación que nos compromete a impulsar la búsqueda de mejores condiciones y alternativas en la ocupación de mano de obra.

La promoción en el establecimiento de industrias, coadyuvará de manera importante en la actividad ocupacional de los habitantes del Municipio, así como las alternativas antes mencionadas de Proyectos Productivos y la incorporación del turismo en la economía del Municipio, mismos que se considerarán ampliamente para lograr los siguientes:

## OBJETIVOS

- Apoyar la promoción del establecimiento de empresas maquiladoras y de agroindustrias, que permitan incrementar la oferta del empleo y la generación de recursos y
- Promover la generación de empleos, al incorporar los diferentes rubros antes mencionados.

## ESTRATEGIAS

- Impulsar el establecimiento de Proyectos Productivos, como fuentes generadoras de empleo y
- Promocionar una cultura laboral.

## **LINEAS DE ACCION**

- Promover el desarrollo de Proyectos Productivos, de acuerdo a la potencial mano de obra del Municipio y .
- Dar las facilidades necesarias, para que las empresas que se establezcan en el Municipio, sean generadoras de fuentes de empleo.

### **2.2.10 MEDIO AMBIENTE**

La preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, son unas de las responsabilidades de esta Administración Municipal, ya que los ecosistemas con que contamos son únicos en el mundo y son parte importante de la biosfera de la región.

Es por eso que consideramos que debe haber un manejo apropiado de los Ríos y Arroyos, bajo un criterio de beneficio común, desarrollando Programas de Reforestación y de Prevención de Incendios y procurando no contaminar los Ríos con descargas de aguas negras, por lo que la presente Administración Municipal, promoverá la conservación y protección del medio ambiente, bajo los siguientes:

#### **OBJETIVOS**

- Colaborar con las Autoridades Federales en la protección y conservación de la biosfera de Metztitlán.
- Proteger los ecosistemas de nuestro Municipio y
- Evitar la contaminación de ríos, arroyos y cuerpos de agua.

#### **ESTRATEGIAS**

- Involucrar en la conservación de la biosfera, a organizaciones ecológicas y sociales e
- Impulsar y fomentar la cultura ambiental.

## **LINEAS DE ACCION**

- Coordinar esfuerzos con las Dependencias de Gobierno, para el rescate ecológico de la región.
- Llevar a cabo una Campaña de Reforestación, en las zonas en las que se está erosionando en los alrededores de las comunidades y
- Realizar Campañas de Información, que permitan la participación de la ciudadanía en la conservación del medio ambiente.

### **2.2.11 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**

En materia de Comunicaciones y Transporte, la presente Administración trabajará activamente, para garantizar este servicio a la ciudadanía, construyendo y mejorando caminos y gestionando la conservación de carreteras, ante la instancia correspondiente.

De igual forma, se trabajará para establecer comunicación telefónica en todas y cada una de las comunidades, con el fin de acercar a la ciudadanía, la solución de problemas en el mejor tiempo posible.

#### **OBJETIVOS**

- Continuar con la comunicación de las comunidades a través de caminos.
- Mejorar las condiciones de los caminos existentes.

- Vigilar que todas las comunidades cuenten con el servicio de transporte público e
- Instalar comunicación telefónica satelital en las comunidades más alejadas y que no cuentan con este servicio.

### **ESTRATEGIAS**

- Gestionar ante el Gobierno Estatal, la apertura de nuevos caminos.
- Gestionar la rehabilitación y mantenimiento de los caminos rurales y
- Promover una regularización del transporte público de pasajeros ante el Instituto del Transporte del Gobierno del Estado.

### **LINEAS DE ACCION**

- Llevar a cabo la construcción de caminos, para las comunidades del Escobal, El Palmar y Milpa Grande.
- Gestionar la terminación del camino que une a Milpa Grande con San Juan Tlatepexe.
- Gestionar la terminación de la pavimentación de la Carretera que une a Santiago de Anaya con la comunidad de Fontezuelas.
- Gestionar el apoyo del Gobierno del Estado, para corregir las curvas de la Carretera de acceso al Municipio de Metztlán en el tramo de Venados y
- Gestionar la construcción de la Carretera a la comunidad de Santa Mónica y la Carretera Federal 105.

## **2.2.12 AGUA**

Preservar y dar un uso racional del agua, es una preocupación de la presente Administración, no obstante, es una responsabilidad de toda la población, por ello es importante llevar a cabo acciones que permitan crear una cultura de racionalidad del agua, así como el óptimo aprovechamiento de este recurso natural como fuente de desarrollo económico para nuestro Municipio.

Este Gobierno Municipal, promoverá el uso adecuado del agua, bajo los siguientes objetivos:

### **OBJETIVOS**

- Preservar y conservar el agua como fuente de vida y
- Aprovechar la presencia de este elemento en el Municipio, como fuente natural de riqueza.

### **ESTRATEGIAS**

- Fomentar una cultura de ahorro y aprovechamiento del agua en el Municipio y
- Llevar a cabo acciones, que permitan retener el agua y aprovecharla de manera óptima.

### **LINEAS DE ACCION**

- Gestionar ante las Instancias de Gobierno, la construcción de bordos y represas para retener el agua de los escurrimientos naturales.
- Llevar a cabo Campañas de Concientización, para crear una cultura de ahorro y uso eficiente del agua.

- Realizar un Proyecto para la Red de Agua Potable en la comunidad de Santa Mónica.
- Llevar a cabo la perforación de un pozo, así como su equipamiento en la comunidad de Fontezuelas y
- Llevar a cabo la rehabilitación de las redes existentes en la Cabecera Municipal y en las comunidades que tienen problemas con la red de agua potable.

## 2.3 DESARROLLO SOCIAL

La tarea fundamental de esta Administración Municipal, será la de elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, solucionando las demandas de los ciudadanos, con un carácter de responsabilidad en la aplicación de Programas y construyendo obras de infraestructura social en beneficio de la población de Metztlán.

El desarrollo social, es una condición elemental para garantizar a los habitantes del Municipio, la realización plena de sus derechos a una vida digna y justa, como una legítima aspiración a elevar su calidad de vida.

Por ello, el Gobierno Municipal tiene la responsabilidad de contribuir en el logro de superar los rezagos sociales y crear las condiciones propias para el desarrollo del Municipio de Metztlán, con mejores oportunidades para sus habitantes.

### 2.3.1 EDUCACION

La educación, es la base fundamental de la infraestructura social, misma que genera un panorama promisorio para las generaciones desde la antigüedad, logrando una mejor calidad de vida para las familias mexicanas, por esta razón, no podemos prescindir de la educación, ya que es un factor insustituible para lograr el desarrollo del Municipio.

En este aspecto, el Gobierno Municipal planea contribuir de manera decidida, para solucionar cualquier problemática que pudiera surgir con respeto a la misma, en coordinación con las Autoridades Educativas de la Entidad, bajo los siguientes:

#### OBJETIVOS

- Participar con las Autoridades Educativas, para lograr que la educación en el Municipio, sea de alta calidad y sirva como factor determinante para el desarrollo.
- Contribuir para que la infraestructura de educación en el Municipio, sea la adecuada y
- Buscar estímulos a la educación, para desalentar la deserción escolar.

#### ESTRATEGIAS

- Gestionar ante el Gobierno del Estado, recursos económicos para la rehabilitación de aulas y construcción de nuevos espacios, para la educación de la población escolar del Municipio.
- Llevar a cabo Campañas de Información a la población, para difundir la importancia de la educación.
- Gestionar un Programa Integral de Becas, para apoyar a los alumnos de escasos recursos.
- Realizar de manera periódica, reuniones de trabajo y análisis con los supervisores escolares de los tres niveles básicos de educación, para buscar alternativas de solución a los problemas y
- Apoyar la educación para adultos.

## **LINEAS DE ACCION**

- Gestionar la construcción de 14 aulas más, para fortalecer la infraestructura existente en los tres niveles básicos de educación.
- Gestionar recursos para equipar con centros de cómputo, a las escuelas primarias y secundarias del Municipio y
- Motivar la participación de los padres de familia, en la búsqueda de soluciones para la problemática del Municipio.

### **2.3.2 SALUD**

La atención a la salud, es un derecho fundamental de los ciudadanos, por lo que esta Administración, establecerá un contacto permanente con las Coordinaciones de Salud como IMSS y SSAH, con el fin de establecer compromisos de colaboración de manera interinstitucional, para solucionar la problemática de salud en el Municipio.

Los rezagos en materia de infraestructura en salud, serán un reto para la presente Administración, sin embargo, el apoyo a la ciudadanía seguirá estando presente en traslados médicos a los Centros Hospitalarios de segundo y tercer nivel, así como todas las medidas preventivas, por consiguiente la atención a la salud se considerará bajo los siguientes:

#### **OBJETIVOS**

- Garantizar que todos los habitantes del Municipio, tengan acceso a la salud pública.
- Contribuir con el Sector Salud, para garantizar que el servicio sea de calidad y
- Fortalecer la infraestructura en salud.

#### **ESTRATEGIAS**

- Contribuir con el Sector Salud, en la difusión de las Campañas Nacionales de Salud.
- Establecer una comunicación permanente con el personal de salud y
- Promover ante la sociedad, una cultura de participación en la prevención de salud.

#### **LINEAS DE ACCION**

- Gestionar ante las Autoridades correspondientes, el equipamiento de las Unidades de Salud del Municipio.
- Promover la presencia de Brigadas Médicas de Salud a través del Programa de Servicio Social, con estudiantes de Instituciones de reconocido prestigio.
- Implementar un control sobre el manejo y destino de los residuos de desechos sólidos y
- Buscar los mecanismos, que permitan el tratamiento primario de las aguas residuales.

### **2.3.3 CULTURA DEPORTE Y JUVENTUD**

Preservar el origen y la identidad de un Municipio, que contribuya a fortalecer los principios y valores humanos, que rigen los destinos de los pueblos de tal forma, que un Municipio sin cultura es un Municipio sin valores, sin embargo, en la presente Administración, se llevarán a cabo acciones que permitan fortalecer la cultura, tales como promover el uso de las bibliotecas y rehabilitar los lugares históricos y de tradición.

La juventud en el Municipio, es una preocupación constante, ya que es la generación que a futuro gobernará nuestro Municipio, es por ello, que la presente Administración solicitará a la Comisión Estatal del Deporte y la Juventud, el apoyo técnico para establecer Programas que permitan dar formación a la juventud de nuestro Municipio.

El deporte, es un factor determinante para el desarrollo de la juventud, por lo que en esta Administración, se trabajará para fortalecer la infraestructura deportiva para garantizar el sano esparcimiento y los espacios propios para desarrollar una cultura deportiva, bajo los siguientes:

### **OBJETIVOS**

- Impulsar el desarrollo de actividades deportivas, que motiven a jóvenes y niños del Municipio.
- Incorporar a los jóvenes al desarrollo del Municipio a través de Programas de Apoyo Integral a la Juventud.
- Generar una cultura deportiva, como una ocupación diaria de los jóvenes y
- Promover el uso de los espacios culturales, entre los jóvenes del Municipio.

### **ESTRATEGIAS**

- Ampliar la infraestructura deportiva.
- Desarrollar torneos deportivos, para fortalecer la cultura deportiva y de competencia entre los jóvenes.
- Promocionar actividades, que permitan el desarrollo académico, laboral y empresarial, para jóvenes emprendedores del Municipio y
- Llevar a cabo Programas Culturales entre los jóvenes del Municipio, con el fin de promover los espacios culturales.

### **LINEAS DE ACCION**

- Celebrar torneos deportivos, con carácter oficial inter-comunidades e intermunicipales.
- Rehabilitar la infraestructura deportiva existente.
- Crear una área de juventud y deporte, para establecer la comunicación permanente con los jóvenes del Municipio y
- Gestionar ante CECULTAH, apoyo técnico para establecer Programas en el Municipio, que promuevan la cultura.

## **2.3.4 MUJERES**

La capacidad de la mujer, ha demostrado que su actividad va más allá de los quehaceres cotidianos del hogar, ya que la mujer actual, contribuye con su trabajo y creatividad en la economía familiar.

Por otro lado, se tiene que reconocer que hoy por hoy, la mujer ha ganado importantes espacios en la sociedad mexicana, su presencia se destaca en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Por tal motivo, la presente Administración Municipal promoverá de manera decidida, la participación de la mujer en la economía del Municipio, creando espacios para el desempeño de su capacidad, con Proyectos Productivos y capacitándolas para que a la postre tengan mejores oportunidades de trabajo y por consiguiente, mejor remunerados.

Cabe mencionar, que el 52.92% de la población total del Municipio de Metztlán, lo ocupa el sector femenino, lo cual representa un gran potencial que debe de aprovecharse, aunque una gran mayoría se dedica a las labores domésticas, un importante número también se dedican a labores agrícolas. Por lo anterior, se buscará canalizar este importante sector a la vida política, económica y social del Municipio, bajo los siguientes:

### **OBJETIVOS**

- Lograr la incorporación de la mujer en el desarrollo pleno del Municipio, en sus tres aspectos más importantes: Económico, político y social.
- Garantizar el uso pleno de los derechos jurídicos y asistenciales de las mujeres del Municipio y
- Establecer Proyectos Productivos canalizados al sector femenino, que les permita desarrollar una economía participativa en el Municipio.

### **ESTRATEGIAS**

- Fomentar una cultura, que incluya la participación de las mujeres en las actividades laborales, políticas y sociales.
- Brindar asesoría jurídica, para la defensa de sus derechos y
- Gestionar ante las Instancias de Gobierno, Proyectos Productivos que permitan crear fuentes de empleo, para las mujeres del Municipio.

### **LINEAS DE ACCION**

- Llevar a cabo talleres sobre los derechos de la mujer y violencia intrafamiliar.
- Realizar eventos sociales y deportivos con las mujeres, a fin de crear una cultura participativa en la vida del Municipio y
- Capacitar a las mujeres de las diferentes regiones del Municipio, con el fin de canalizarlas a Proyectos Productivos de acuerdo a su capacidad.

### **2.3.5 ASISTENCIA SOCIAL**

Durante el período 2003-2006, la asistencia social deberá cumplir su tarea fundamental de participar con el sector más vulnerable del Municipio, con el fin de elevar la calidad de vida de este importante sector de la sociedad.

El DIF Municipal, trabajará en la búsqueda de un desarrollo comunitario pleno, promoviendo la producción de granjas de auto-consumo, huertos familiares y aplicando los Programas Estatales que han sido diseñados, principalmente para erradicar la desnutrición e incorporar a las personas con capacidades diferentes a la vida productiva del Municipio

El Municipio de Metztlán, no quedará al margen en la aplicación de Programas Específicos para la asistencia social, bajo los siguientes:

### **OBJETIVOS**

- Promover el desarrollo comunitario de manera real y sustentable, en base a los Programas Estatales.
- Coordinar los apoyos de los diferentes Programas de Asistencia Social, para la población más vulnerable del Municipio y
- Cumplir con la asistencia social de manera expedita, con carácter humano y con vocación de servicio.

## ESTRATEGIAS

- Llevar a cabo un padrón de población en desventaja, que permita establecer las acciones de asistencia social.
- Gestionar Proyectos Productivos, para personas con capacidades diferentes y
- Gestionar apoyos de educación, alimentación y vivienda, con fundaciones altruistas.

## LINEAS DE ACCION

- Gestionar el ingreso de más familias, al Programa de Oportunidades.
- Apoyar la condonación de cuentas médicas de los diferentes Centros Hospitalarios.
- Gestionar la dotación de medicamentos, para personas de escasos recursos y con enfermedades crónico degenerativas.
- Fomentar una cultura de respeto, hacia las personas con capacidades diferentes y
- Apoyar los trámites de traslado y actas de defunción, en los casos necesarios.

### 2.3.6 VIVIENDA

Como en la mayoría de los Municipios, sucede con el transcurrir de los años, las viviendas van sufriendo deterioros irreversibles que a la postre repercute en la economía familiar, debido a que se tienen que hacer labores de remozamiento y que los bajos ingresos que percibe la gente, no les permite realizar, por lo que la presente Administración llevará a cabo Programas de Mejora de Vivienda, buscando los mecanismos que permitan una inversión para este fin.

Esta situación nos compromete a poner especial interés en este aspecto, implementando acciones para atender esta problemática, bajo los siguientes:

## OBJETIVOS

- Implementar Programas de Mejora de Vivienda y
- Fomentar una cultura de remoción y promoción de mejora de viviendas.

## ESTRATEGIAS

- Gestionar Programas de Mejora de Vivienda, ante las Instancias Estatales y Federales.
- Llevar a cabo Programas de Mejora de Vivienda, con materiales de la región para reducir costos y
- Brindar asesoría técnica, a las familias de escasos recursos para mejorar sus viviendas.

## LINEAS DE ACCION

- Gestionar ante el Gobierno del Estado, paquetes de materiales para la construcción y mejora de viviendas.
- Brindar asesoría técnica en la remoción de viviendas y
- Gestionar ante el Gobierno del Estado, viviendas de interés social para la clase trabajadora.

### 2.3.7 SERVICIOS BASICOS

La tarea fundamental del Gobierno Municipal del Municipio de Metztlán, es prestar los servicios básicos de manera eficiente y con calidad, los cuales representan una demanda permanente de los habitantes del Municipio.

Para poder aspirar a una vida más digna, es necesario la prestación de servicios básicos con calidad y eficiencia, por lo que no se escatimarán esfuerzos en la dotación de estos servicios, en coordinación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal en el ámbito de su competencia.

Por lo que la presente Administración, trabajará para que los servicios básicos como lo son: Agua Potable, Drenaje, Electrificación, Alumbrado Público, Servicio de Limpías, Panteones, Parques y Jardines, todos en conjunto, eleven la calidad de vida de los habitantes del Municipio, bajo los siguientes:

#### OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones de distribución de agua potable, en todas las comunidades del Municipio.
- Cuidar que la calidad del agua para el consumo humano, se apege a las Normas Internacionales y establecidas por la CNA.
- Implementar sistemas de drenaje, en las comunidades que aún no cuentan con este servicio.
- Mejorar las condiciones de los sistemas de drenaje existentes.
- Hacer los estudios de factibilidad, para dotar del servicio eléctrico al sector de la población que no cuenta con este servicio.
- Gestionar ante la Compañía de Luz y Fuerza, la regulación de voltaje en las líneas que abastecen el suministro eléctrico al Municipio.
- Ampliar el servicio de alumbrado público, así como rehabilitar el existente.
- Eficientar el servicio de limpias en el Municipio.
- Concesionar el manejo de desechos sólidos, para garantizar la no contaminación del medio ambiente.
- Fomentar una cultura de participación ciudadana, en la conservación de un Municipio limpio.
- Conservar los panteones del Municipio, ordenados y limpios.
- Elaborar un Reglamento de Panteones, que rijan el respeto y el orden de los mismos.
- Promover la construcción de parques y jardines, en las comunidades que así lo requieran y
- Conservar y rehabilitar los parques y jardines existentes, tanto en la Cabecera Municipal como en las demás comunidades.

#### ESTRATEGIAS

- Impulsar la participación de la población, en la conservación y mejoramiento de sus sistemas de agua potable, en las diferentes comunidades.
- Organizar a la población, para que participe en la rehabilitación y mantenimiento del drenaje.

- Elaborar un Proyecto Integral de Alcantarillado y Saneamiento de Redes de Drenaje.
- Priorizar la introducción de energía eléctrica, organizando los beneficiarios con la aportación que les corresponde.
- Elaborar un padrón de luminarias en el Municipio, para un control eficiente.
- Instalar equipo de bajo consumo de energía, con el fin de abatir costos y poder brindar un mejor servicio.
- Promover Campañas de Limpieza, en coordinación con Instituciones Educativas, el Sector Salud y prestadores de servicios.
- Mantener en condiciones óptimas, las unidades que prestan el servicio de limpias.
- Respetar las tradiciones, en la elaboración del Reglamento de Panteones, de acuerdo a los usos y costumbres del Territorio Municipal.
- Promover la participación ciudadana, en la creación de nuevos parques y jardines públicos e
- Involucrar a asociaciones y grupos altruistas, en el equipamiento de estos espacios de recreación.

#### **LINEAS DE ACCION**

- Sanear y dar mantenimiento a la infraestructura hidráulica existente en el Municipio.
- Gestionar ante la Autoridad correspondiente, la ampliación de redes en las comunidades que se requiera.
- Gestionar ante las Autoridades Estatales y Federales, recursos para el establecimiento de tratamientos primarios de aguas residuales.
- Gestionar recursos para la realización de obras eléctricas, para electrificar una comunidad por año.
- Introducir el sistema fotovoltaico, como una alternativa de electrificación.
- Proporcionar un mantenimiento permanente, al servicio de alumbrado público.
- Rehabilitar el servicio de alumbrado público, instalando equipo de bajo consumo y de mejor calidad.
- Supervisar que la recolección de basura se lleve a cabo de manera ordinaria, para evitar la contaminación ambiental.
- Establecer que los tiraderos de basura sean tratados en base a relleno sanitario, para evitar focos de contaminación.
- Efectuar el mantenimiento y la rehabilitación de los Panteones del Municipio y
- Dar mantenimiento de manera periódica, a los parques y jardines para su conservación.

#### **2.3.8 EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO**

El desarrollo urbano, debe ser considerado como un factor determinante dentro de la infraestructura municipal, en el que las acciones deberán mantener el equilibrio entre los aspectos que rigen a la sociedad, tales como el económico, el político y el social, ya que éstos son fundamentales para normar los asentamientos humanos tanto en vivienda, como en equipamiento urbano y la protección del medio ambiente.

El Ordenamiento Territorial y la Planeación del Desarrollo Urbano, constituyen una actividad fundamental para el Gobierno Municipal, en la prevención de conflictos de tenencia de la tierra, así como destinar reservas territoriales para la vivienda, espacios para industrias y espacios para el sano esparcimiento.

La presente Administración, trabajará para darle una imagen al Municipio acorde al desarrollo urbano en base a la Ley de Planeación y del consenso ciudadano del Municipio de Metztlán, por lo que se trabajará para lograr los siguientes:

### **OBJETIVOS**

- Regularizar los asentamientos humanos, bajo los lineamientos del desarrollo urbano vigentes.
- Promover la regularización y la tenencia de la tierra y
- Optimizar el equipamiento e infraestructura existente.

### **ESTRATEGIAS**

- Actualizar el Padrón de Construcciones Regularizadas y Registradas en el Registro Público de la Propiedad.
- Mantener una base de datos alfanumérica, actualizada con los movimientos diarios de catastro.
- Realizar acciones de mejoramiento de imagen urbana y
- Solicitar a BANOBRAS, un crédito a corto plazo para la adquisición de maquinaria, que permita mantener en condiciones los caminos con revestimiento.

### **LINEAS DE ACCION**

- Adquirir una retro-excavadora y un camión de volteo, para dar mantenimiento a la infraestructura de caminos rurales y
- Llevar a cabo un Plan Integral de Desarrollo Urbano, con apoyo de los alumnos que quieran prestar su servicio social en el Municipio en este ramo.

## **3. MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN**

### **•3.1 SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA**

En el Municipio de Metztlán, estamos convencidos que es a través de la planeación como se sientan las bases de un desarrollo real y sustentable para elevar el nivel de vida de la población, también consideramos al Plan Municipal de Desarrollo, como un instrumento rector que normará las acciones de Gobierno, identificando la problemática y priorizando las acciones que orienten el rumbo del crecimiento en el ámbito municipal.

El H. Ayuntamiento, en cumplimiento con la Administración Pública está comprometido con la sociedad del Municipio en llevar acciones claras bajo un marco de planeación, en la que se destaque la participación ciudadana.

La Planeación Democrática, será un factor determinante para avanzar en la solución de problemas, así como una vía que permita desarrollar los aspectos económicos y sociales del Municipio, coadyutores del bienestar ciudadano.

El presente Plan, cumple con el ordenamiento del Plan Estatal de Desarrollo, en el que se plasman los objetivos que buscarán cumplirse dentro del marco de la presente Administración Municipal, una vez cumplidos los objetivos, el impacto será obvio en el Desarrollo Regional y Estatal.

### 3.1.1 PLANEACION MUNICIPAL

La Planeación Municipal, es uno de los factores fundamentales para la modernización del Municipio, ya que permite establecer los objetivos para una eficiente prestación de servicios públicos como un sistema integral de desarrollo, en la que el beneficio se ve reflejado en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

La participación de las comunidades en el proceso de Planeación Municipal, es de vital importancia, ya que los resultados deberán ser congruentes con las demandas de la ciudadanía, surgidas de las Asambleas Comunitarias, misma que constituye el mecanismo más importante en donde la población establece sus demandas y necesidades y a su vez presentan alternativas de solución.

En este sentido, buscaremos dar congruencia a los objetivos trazados en el presente Plan, con el quehacer cotidiano, buscando apegarse a los propósitos fundamentales establecidos como un compromiso de trabajo, para que de manera conjunta, con la participación ciudadana se logren los objetivos planteados, permitiendo que la planeación siga constituyendo la base que sustente al desarrollo.

#### OBJETIVOS

- Consolidar la Planeación, como elemento fundamental del desarrollo e
- Impulsar la participación ciudadana en la Planeación Municipal.

#### ESTRATEGIAS

- Organizar por sectores, la participación ciudadana en la Planeación Municipal y
- Fomentar una cultura de participación ciudadana en la Planeación Municipal y en la toma de decisiones del Gobierno Municipal.

#### LINEAS DE ACCION

- Fortalecer el área de Planeación Municipal, para que la toma de decisiones sea compatible con los Programas de Desarrollo.
- Instalar un sistema de información municipal, que permita actualizar las estadísticas del Municipio y
- Darle la importancia que requiere el COPLADEM.

### 3.1.2 PARTICIPACION EN LA PLANEACION REGIONAL

El vínculo entre el desarrollo regional y el desarrollo municipal, se da a través del COPLADER, Organismo que propicia la coordinación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal y que motiva la participación del Municipio, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

La presente Administración Municipal, buscará fortalecer la participación del Municipio en la Planeación Regional, lo que permitirá tener una visión más amplia del desarrollo y participar en Proyectos Intermunicipales, que den solución a problemas regionales.

### 3.1.3 RELACION CON LA PLANEACION ESTATAL Y NACIONAL

La presente Administración, considera que es requisito indispensable mantener una coordinación entre los tres niveles de Gobierno, para mantener una congruencia con el desarrollo.

La Planeación Municipal debe mantener una estrecha relación con el Plan Estatal de Desarrollo, para lograr los objetivos en los constantes movimientos de cambios políticos,

económicos y sociales; por lo que es necesario, que la Planeación Municipal se realice de manera interactiva en base a una estructura Institucional y Administrativa, cuyo funcionamiento y resultados se correlacionen con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La Planeación, es una herramienta fértil que garantiza las acciones de la Planeación a nivel Nacional, Estatal y Municipal, que influye en la coordinación de esfuerzos, para promover el desarrollo y permite establecer políticas acordes con las prioridades del desarrollo y que participa en la orientación del gasto público.

#### 3.1.4 CONTROL Y EVALUACION

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente Plan, serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal, ya que constituyen un compromiso de corresponsabilidad entre las Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Los objetivos planteados por los habitantes del Municipio de Metztitlán, corresponden a las necesidades prioritarias de las comunidades, por lo que los resultados dependerán en buena medida de la participación ciudadana, así como de los tres Ordenes de Gobierno.

Será un compromiso moral del H. Ayuntamiento, someterse a la evaluación comparativa entre lo programado y lo ejecutado, valorando cuantitativa y cualitativamente los resultados del proceso de planeación, ya que corresponde a este Organismo Colegiado, autorizar las acciones y distribuir los recursos públicos destinados para el desarrollo.

El Gobierno Municipal llevará a cabo evaluaciones periódicas en las diferentes áreas que componen la presente Administración Municipal, con el fin de retroalimentar y encauzar lo que sea necesario y de esta manera, garantizar los resultados del presente Plan.





C. JORGE BADILLO RUIZ  
COORDINADOR DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL

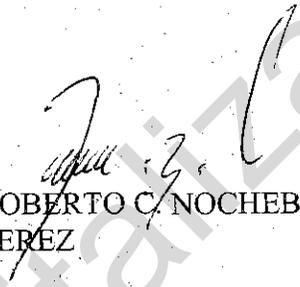
C. JOSE MORALES ACOSTA  
SINDICO PROCURADOR



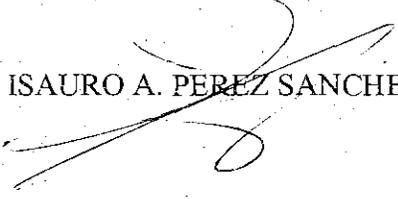
## REGIDORES



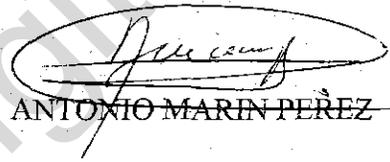
C. YOLANDA JIMENEZ LECHUGA



C. ROBERTO C. NOCHEBUENA  
PEREZ



C. ISAURO A. PEREZ SANCHEZ



C. ANTONIO MARIN PEREZ

Cabe mencionar, que al instrumentar el presente Plan de Desarrollo, se realizó fundamentalmente cumpliendo con la obligación de orientar las acciones para lograr los objetivos planteados bajo un marco de coordinación que realicen los Gobiernos Estatal y Federal con el Gobierno Municipal en materia de desarrollo, las acciones que permitan coadyuvar al logro de los objetivos, estableciendo las líneas de acción que permitan concertar con los sectores social y privado del Municipio e inducir políticas que motiven la participación ciudadana, para cumplir los objetivos establecidos en el Plan.

La aplicación efectiva del Plan a través de las cuatro vertientes anteriores, propiciarán el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), ya que constituye el mecanismo más importante para que la población exprese demandas, fije prioridades y plantee soluciones a sus problemas y a la vez, representa el medio de enlace de los esfuerzos que realizan los sectores de la sociedad y los tres niveles de Gobierno, para superar la problemática de las comunidades.

Metztlán, Hgo., 28 de abril del 2003.



C. CRISOFORO TORRES MEJIA  
PDTE. MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. ZEFERINO PEREZ MORENO  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 971/03-14

POBLADO: SANTIAGO

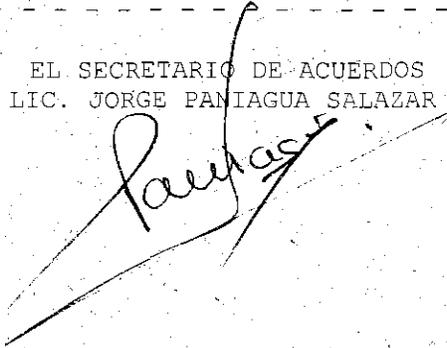
MUNICIPIO: SANTIAGO TULANTEPEC

ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión de JOEL OCADIZ LIRA, por conducto de su albacea, representante legal, causahabiente, adjudicatario o sucesor preferente, se hace de su conocimiento que NICOLAS HERNANDEZ MORENO, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de una parcela ejidal ubicada en el poblado de Santiago, Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 12 de Noviembre del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 3 TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2004, A LAS 13:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Santiago Tulantepec, Estado de Hgo.-DOY FE.- - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre del año 2003.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2-1



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 834/03-14

POBLADO: APAN

MUNICIPIO: APAN

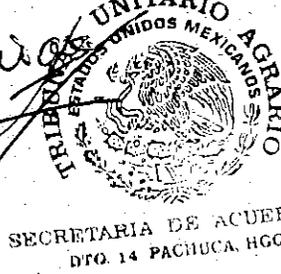
ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a SILVERIO TORRES AVILA, se hace de su conocimiento que el Señor FRANCISCO GARCIA GONZALEZ, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de la parcela ejidal amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3635828, ubicada en el poblado Apan, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 27 de Noviembre del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2004, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Apan, Hgo. -DOY FE.- - - - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 27 de Noviembre del año 2003. - -

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

SECRETARIA DE ACUERDOS  
D.F. 14 PACHUCA, HGO

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Zulma Soraya Tapia García, expediente número 454/2002.

Notifíquese por medio de edictos a la parte demandada Zulma Soraya Tapia García, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva dictada en fecha 27 veintisiete de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que quedaron de la siguiente manera:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de octubre de 2003 dos mil tres.

Vistos los autos para dictar Sentencia Definitiva del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Zulma Soraya Tapia García, expediente número 454/2002 y citadas que fueron las partes para tal efecto hoy se dicta de acuerdo a los siguientes: RESULTANDOS: .... CONSIDERANDOS: .... RESUELVE:

**PRIMERO.-** El suscrito Juez resultó competente para conocer y resolver en Sentencia Definitiva el presente Juicio.

**SEGUNDO.-** Resultó procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada y así admitida por auto fecha 23 de agosto del 2002.

**TERCERO.-** La parte actora Banco Inverlat Sociedad Anónima a través de su Apoderado Legal Licenciado Sergio Beltrán Merino, probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Zulma Soraya Tapia García no contestó la demanda siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

**CUARTO.-** En consecuencia se condena a la demandada Zulma Soraya Tapia García, en su carácter de acreditada al pago de las siguientes cantidades: La cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de importe dispuesto y no pagado del crédito original cantidad que fue pactada en la cláusula segunda del contrato base de la acción: El pago de la cantidad de \$106,856.76 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), por concepto de importe dispuesto y no pagado del crédito adicional hasta el 30 de marzo del 2002, pactado en la cláusula cuarta del contrato base de la acción y cuyo cálculo se desprende del estado de cuenta certificado que obra a Fojas de la 16 a la 18 de los autos, así como las disposiciones del crédito adicional que se realicen con posterioridad al 30 de marzo del 2002; al pago de la cantidad de \$32,574.47 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.), por concepto de las erogaciones netas pactadas en el contrato base de la acción devengadas y no pagadas hasta el 30 de marzo del 2002; Así como el pago de las erogaciones pactadas en el contrato base de la acción que se devenguen con posterioridad al 30 de marzo del 2002; Al pago de la cantidad de \$11,561.29 (ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios pactados en el contrato base de la acción devengados y no pagados por el demandado hasta el 30 de marzo del 2002 y los que se sigan devengando con posterioridad a dicha fecha; Al pago de los intereses ordinarios y al pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, previa su regulación correspondiente en ejecución de sentencia; lo que deberán hacer los demandados a favor de la actora dentro del término de 5 días a partir de que cause ejecutoria la presente Sentencia, apercibidos que de no hacerlo se hará trance y remate del bien hipotecado y con ello se pagará al actor.

**QUINTO.-** Se absuelve a la demandada Zulma Soraya Tapia García del pago de las prestaciones marcadas con los incisos D,E,K,L,M del escrito de demanda.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente a la parte actora y de conformidad con lo establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por edictos a la demandada, ordenándose se publiquen los puntos resolutive de la presente Sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

**SEPTIMO.-** Cúmplase.

Así, lo sentenció definitivamente y firma el C. Licenciado José Manning Bustamante Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autentica y dá fe Licenciada Lorena González Pérez. Doy fe.

Publiquense los edictos correspondientes, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 21 de noviembre de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VLADIMIR RODRIGUEZ MOLANO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-12-2003

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por los Lics. Arturo Sánchez Olmedo y Guillermo Martínez Licona en su carácter de Apoderados Legales del Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo (INVIDUEH), en contra de Florentina Damián Chávez, expediente número 412/2001, obran las siguientes constancias.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de septiembre del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Lic. Arturo Sánchez Olmedo con su escrito de cuenta. Visto el estado de autos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 55, 56, 58, 66, 78, 79, 87, 88, 109, 110, 111, 121, 127 y 129 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el actor y toda vez de que en autos obra constancia de los informes requeridos, se autoriza emplazar a la demandada María Florentina Damián Chávez a través de edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada citada que debe presentarse dentro del término de 40 días contados a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos a través de cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría copia simple debidamente sellada y cotejada del escrito inicial de demanda y anexos.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Civil Licenciada Brígida Pérez Perúsquia, que actúa con Secretario Licenciada Verónica Judith Jiménez Mendoza, que dá fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA LUGO ZAMORA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-12-2003

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Ciro Meneses Muñoz, promovido por Pedro Escorza Pérez, en su carácter de Apoderado Legal de la C. Tomasa Meneses Muñoz, expediente número 363/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

Toda vez que la C. Tomasa Meneses Muñoz, es pariente colateral del de cujus Ciro Meneses Muñoz, se ordena publicar los edictos correspondientes en los tableros notificadores de este H. Juzgado, Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, por dos veces consecutivas a fin de hacer saber la radicación y tramitación de la presente sucesión, para que en caso de existir personas con igual o mejor derecho a heredar, comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios, concediéndoles un plazo legal de 40 cuarenta días para tal efecto.

Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-12-2003

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Carlos Armando López Valderrama en su carácter de Apoderado Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat antes Banco Inverlat S.A., antes Multibanco COMERMEX S.A., en contra de Enrique Huerta Angeles, expediente número 388/2002 el C. Juez Quinto de lo Civil dictó acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 siete de octubre de 2003 dos mil tres.

Por presentado Carlos Armando López Valderrama con su escrito de cuenta..., se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en el de cuenta en que incurrió la contraria al no haber ofrecido prueba alguna de su parte dentro del término legal concedido.

II.- Como lo solicita el promovente y toda vez que ha transcurrido en exceso el período de ofrecimiento de pruebas, se procede a dictar auto admisorio de pruebas.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito presentado con fecha 10 diez de julio del año en curso.

IV.- Por lo que hace a admitir pruebas de la parte demandada no se hace especial pronunciamiento en virtud de que la misma no ofreció prueba alguna de su parte.

V.- Se elige para su desahogo la forma oral.

VI.- Toda vez que las pruebas admitidas a la parte actora por su propia y especial naturaleza así lo permiten quedan desahogadas las mismas.

VII.- Como lo solicita la parte actora y toda vez que no existen pruebas pendientes para su desahogo, quedan los presentes autos a disposición de las partes para que dentro del término legal de 3 tres días formulen sus correspondientes alegatos.

VIII.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada

además de la forma ordenada en autos por medio de edictos que deberán publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 2002.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. GUADALUPE CASTILLO GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-12-2003

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 8 ocho de enero del año 2004 dos mil cuatro, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco COMERMEX S.A., antes Multibanco COMERMEX S.N.C., en contra de María del Socorro Zamarrón Loredó, expediente número 84/2003.

Se decreta en pública subasta la venta del bien dado en garantía consistente en Departamento número 5, construido sobre el Lote número 34, de la Manzana Dos, del Edificio en Condominio ubicado Avenida de las Aves número 243, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad, con la superficie, medidas, colindancias e indiviso descritas en el antecedente séptimo de la Escritura respectiva, consistentes en: Superficie construida de 48.98 metros cuadrados, colindancias: Al Sur: 3.00 metros con vacío del área común abierta; Al Poniente: 1.20 metros con vacío del área común abierta; Al Sur: 3.15 metros con vacío del área común abierta; Al Oriente: 1.20 metros con vacío del área común abierta; Al Oriente: 1.20 metros con vestíbulo de acceso; Al Oriente: 3.15 metros con escaleras; Al Poniente: 3.00 metros con su propio patio de servicio; Al Norte: 6.15 metros con vacío de área común abierta; Al Poniente: 7.35 metros con vacío del área común abierta; Abajo: En 48.98 metros cuadrados con Departamento 3; Arriba: En 48.98 metros cuadrados con Departamento 7. Cajón de estacionamiento: Al Norte: 2.50 metros con área común abierta; Al Sur: 2.50 metros con Avenida de las Aves; Al Oriente: 5 metros con cajón número 7; Al Poniente: En 5 metros con cajón 3. Indiviso de 0.125, debidamente valuado dentro del presente Juicio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mayor valor pericial estimado en autos, que corresponde al bien inmueble dado en garantía.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario Sol de Hidalgo, en los sitios públicos de costumbre, tablero notificador y puerta de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., diciembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-12-2003

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Federico Cervantes Castillo, en contra de Belém Salazar Miralrio, expediente número 439/03, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 9 nueve de diciembre de 2003 dos mil tres.

Por presentado Federico Cervantes Castillo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 91 fracción II, 92 del Código de Procedimientos Familiares vigente en la Entidad, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y vistas las constancias de autos, se autoriza el emplazamiento a Juicio de la demandada Belém Salazar Miralrio, por medio de edictos.

II.- En consecuencia publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo, haciéndole saber a Belém Salazar Miralrio que en este Juzgado existe una demanda instaurada en su contra por el señor Federico Cervantes Castillo, quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con la señora Belém Salazar Miralrio, mediante el procedimiento de Divorcio Necesario prescripto por el Artículo 113 fracciones I, VI del Código Familiar Reformado.

B).- La suspensión y en su caso la pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo David Jonatán Cervantes Salazar de conformidad con lo que dispone el Artículo 273 fracciones III, VIII y IX del Código Familiar Reformado.

C).- Se condena a mi esposa Belém Salazar Miralrio al pago de gastos y costas que se originen durante el trámite de este negocio en esta instancia.

Y que debe presentarse la citada Belém Salazar Miralrio a este Juzgado dentro de un término de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuviere, apercibiéndola que en caso contrario, se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Jesús Tomás Moncada Mahuem Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Isabel Luna Mekler, quien dá fe".

3 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 11 de diciembre de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-12-2003

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****JACALA DE LEDEZMA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Julia Trejo Pérez y otra, en contra de Venustiano, Omar de apellidos Chávez Garay y otro, expediente número 15/2003.

En virtud de que se ignora el domicilio de Venustiano, Omar de apellidos Chávez Garay, emplácese por medio de edictos haciéndoles saber que tienen una demanda entablada en su contra para que dentro del término de cuarenta días siguientes a la última publicación, den contestación a la misma y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad, con el debido apercibimiento que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista, haciéndoles de su conocimiento que quedan en la Secretaría de este Honorable Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Jacala de Ledezma, Hgo., a 11 de diciembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ARACELI CRUZ DOMINGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-12-2003

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DE HIDALGO S.A. DE C.V.  
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva (Usucapión), promovido por Plata Ponce Pablo Alejandro, en contra de usted, expediente 130/2003, se dictó un auto de fecha 15 quince de agosto de 2003 dos mil tres, que en lo conducente dice:

En virtud de que el codemandado Constructora y Promotora de Hidalgo S.A. de C.V., es una persona moral y en virtud de no obtenerse la información respecto del domicilio de la codemandada, se ordena se publiquen edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y periódico Sol de Hidalgo en la región de Tula de Allende, Hidalgo, emplácese y córrase traslado a la Constructora y Promotora de Hidalgo S.A. de C.V., para que en el término legal de 40 cuarenta días contados a partir del último edicto del Periódico Oficial del Estado dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo será notificada por medio de lista.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 05 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-12-2003

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lucía Dimas Fernández, expediente número 469/2003, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil; se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 diecisiete de noviembre del año 2003 dos mil tres.

Visto.- El estado procesal que guardan los autos del Juicio al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como en la Jurisprudencia que es del tenor siguiente: "Diligencias para mejor proveer.- El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes", consultable en la página 195 del Apéndice al Semanario Judicial

de la Federación 1917-2000, Tomo Cuarto, Materia Civil, se acuerda:

I.- En virtud de que las denunciadas de esta sucesión, manifiestan ser hermanas o parientes colaterales de la de cujus, se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciendo un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho que las promoventes, para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamar dentro del término legal de 40 cuarenta días sus derechos hereditarios.

II.- Hecho que sea lo anterior, díctese el auto declarativo de herederos que en derecho corresponda.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. José Manning Bustamante, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mora Acosta, que dá fe.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEIDI ROMO NARANJO.-  
Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-12-2003